

Acta Sesión Ordinaria 45-2015

04 de Agosto del 2015

Acta de la Sesión Ordinaria N° 45-2015 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del cuatro de agosto del dos mil quince, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Víquez – Vicepresidenta – quien preside. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. Sra. María Antonia Castro Franceschi. **Regidores Suplentes:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sr. Alejandro Gómez Chaves. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sra. Regina Solano Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Alcalde Municipal Ing. Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Sr. Desiderio Solano Moya (con permiso). **Regidores Suplentes:** Lic. Mauricio Villalobos Campos.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 44-2015.
- III) AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.
 - 6:30 pm. Se atiende al Coordinador de la Unidad de Bienes Inmuebles Hermis Murillo. Asunto: Avalúos realizados a propiedades del Canton.
- IV) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- Análisis de la modificación presupuestaria
 - 2- Evaluación de la CGR
 - 3- Felicitación para la Delegación Belemita que participó en los Juegos ParaOlímpicos
 - 4- Solicitud de incorporar al expediente correspondiente y específico a cada tema los documentos consignados en:
 - Acta 37-2015. Artículo 12. Oficio memorando 071-2015.
 - Acta 37-2015. Artículo 13. Oficio memorando ADS-M-168-2015.
 - Acta 37-2015. Artículo 14. Oficios memorando UC-087-2015, UC-ADS-065-2015,.
- V) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

- VI) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VII) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Vicepresidenta Municipal, María Lorena Vargas Víquez, quien preside, somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°44-2015, celebrada el veintiocho de julio del año dos mil quince.

Vota la Regidora Luz Marina Fuentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°44-2015, celebrada el veintiocho de julio del año dos mil quince.

CAPÍTULO III

AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 2. Se atiende al Coordinador de la Unidad de Bienes Inmuebles Hermis Murillo. Asunto: Avalúos realizados a propiedades del Canton.

El funcionario Hermis Murillo, establece que entrega de una breve descripción de las labores de la Unidad de Bienes Inmuebles y sobre el impuesto:

Unidad de Bienes Inmuebles

Se encarga de la actualización y mantenimiento de los registros alfanuméricos de toda la información referente a la finca, como suelo, construcciones donde se identifica el dueño para hacer efectivo el cobro del impuesto de bienes inmuebles. Todo ciudadano tributa de diferentes maneras, debido al cobro de los impuestos de los gobiernos locales para sus nuevas obras, en beneficio de los habitantes.

Objetivo: Desarrollar proyectos planificados, mediante la utilización de bases de datos y graficas que garanticen el establecimiento equitativo de justicia tributaria en la imposición de impuestos y servicios municipales.

Servicios que se brindan:

- Constancia de Valor Registrado de Bienes Inmuebles: Indica el valor que emplea la Municipalidad para cobrar el impuesto sobre Bienes Inmuebles, este transmite se utiliza en su mayoría para becas y procesos de desahucio.
 - Exoneración de Bienes Inmuebles: La Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley 7509 y sus Reformas, establece un beneficio para todos los propietarios físicos con un único bien a nivel nacional.
 - Declaraciones de Bienes Inmuebles.

¿Qué es el Impuesto sobre Bienes Inmuebles?. Es el Impuesto que se establece a favor de las municipalidades, donde se paga un porcentaje por poseer un terreno y las instalaciones o construcciones fijas y permanentes que existan en la propiedad.

Características del Impuesto:

- Es un Impuesto anual; que la Municipalidad puede cobrar trimestral, semestral o anualmente.
- El periodo fiscal inicia el 1 de Enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año.

Como Calcular el Impuesto:

$$\text{ISBI} = (\text{Valor del Terreno} + \text{Vivienda} + \text{Otras Construcciones}) \times 0.0025.$$

El Porqué de la Actualización del Valor de los Bienes Inmuebles: De acuerdo a la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles, es un deber de todo ciudadano presentar la declaración de sus bienes inmuebles, por lo menos cada 5 años. Por eso esta Municipalidad realiza, cada cinco años habilitando un centro de recepción donde se orienta al contribuyente en la presentación de la declaración de sus bienes inmuebles, y además de asesorarlo en la determinación del valor de los mismos.

¿Qué Sucede si no se Presenta Voluntariamente la Declaración?. La Municipalidad contratará peritos para realizar un avalúo y estará facultada para cobrar multas.

Lo que hacen es evaluar las construcciones y terrenos, es un impuesto anual y es para todo el país, se actualiza el valor de las propiedades, porque necesitamos recursos para invertir en infraestructura, obras, sino se presenta la declaración, tienen varias formas de realizarlo, como una hipoteca o el valor del permiso de construcción, o una compra, o una segregación, o la declaración de bienes inmuebles que se presenta cada 5 años o el avalúo. El Ministerio de Hacienda está haciendo un proyecto de actualización de valores, se les hizo llegar la información con que contamos, pero el tema de vulnerabilidad, prefiere hacer una sesión de trabajo con el Director Operativo Jose Zumbado y la Oficina del Plan Regulador. Existe un informe de la ONT, así como un Informe de la Unidad de Bienes Inmuebles, el cual quedaron de venir a presentar, porque sobre el mapa de matrices de Poas es bastante compleja para aplicar, porque tiene alta vulnerabilidad y hace un estudio y sale diferente.

La Regidora María Antonia Castro, expresa que había consultado por la no aplicación del mapa de vulnerabilidad y donde solicitan que el MINAE certifique el mapa de vulnerabilidad, caso concreto quisiera saber sobre los valles de inundación, estudio confeccionado por Allan Astorga para Belén, porque el mapa de vulnerabilidad se aplica para los permisos de construcción. Están aplicando ya el mapa de vulnerabilidad y ya se está viendo afectada la gente.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, afirma que si el lote tiene extrema vulnerabilidad se supone que no debería de pagar los impuestos, pero para que el dueño pueda optar por ese beneficio, se le exige un estudio, para que demuestre que está en alta vulnerabilidad, siendo el resultado favorable al mapa entonces lo obliga a pagar.

El Coordinador de la Unidad de Bienes Inmuebles Hermis Murillo, enumera que la ONT hizo un estudio en el tema de vulnerabilidad, definieron el tema de pozos y nacientes, la certificación que se refiere es respecto a los pozos, así lo establece el Artículo 5 del Reglamento a la Ley, no pueden obviar ese requisito es obligatoria para tramitar la exoneración por pozos y nacientes. Para poder exonerar debe destinarse la propiedad a zona de protección, sin construcciones, pero falta definir una directriz para tratar ese tipo de zonas, que en este momento no hay.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, sugiere que si se está aplicando, pero el funcionario Hermis Murillo dice que no, cuando una persona solicita el permiso de construcción se le aplica el mapa de vulnerabilidad, porque ya la propiedad está afectada, hay una contradicción en los procedimientos administrativos de la Municipalidad, está bien hacer una sesión de trabajo, pero debe sentarse con la Unidad de Desarrollo Urbano, para ver que están aplicando, porque no se les permite construir, pero si se les cobra, además están informados los administrados del procedimiento establecido para la presentación de Recursos?, hace como 1 mes vino un señor que vive en Ciudad Cariari, quien se queja que no entraron a su propiedad e hicieron el avalúo, el señor alega que su casa es vieja, eso también se debe revisar.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, aclara que el informe que hace referencia el funcionario Hermis Murillo está en el Concejo desde hace varios meses, se hizo una regulación injusta y nada pegada a la lógica, es una regulación local que podemos trabajar y que nos sirva a todos, podemos hacer una sesión de trabajo, pero debió hacerse hace 2 años, con el tema de pozos y nacientes la regulación está dada en el Reglamento pero podríamos informar a la ONT y MINAE con un Convenio, para que sepan que tenemos un mapa de pozos y nacientes más actualizado que el que están manejando y que podamos certificar nosotros mismos los radios de protección de pozos, no se trata de defender posiciones, sino ver que se puede hacer, porque no está bien lo que se está haciendo. Lo que falta es una directriz municipal, para aplicar la normativa en vulnerabilidad.

La Regidora María Antonia Castro, advierte que el asunto de la ONT desde el 2010 nos ha visitado en varias oportunidades, la Unidad de Desarrollo dice que no puede construir, porque está en zona de vulnerabilidad, el mapa de vulnerabilidad que tiene la Municipalidad, no lo tiene MINAE, ni SENARA, entonces que van a certificar, la decisión está aquí, hay acuerdos de este Concejo, donde se solicita que se aplique la vulnerabilidad, porque es oficial.

El funcionario Hermis Murillo, describe que estamos claros que hay que tomar una directriz, porque el tema de vulnerabilidad no está muy claro, también debemos aplicar la Ley de Aguas, debe ser una directriz de las Unidades involucradas.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, especifica que no se trata de ver quien tiene la culpa, sino de resolver el problema, porque evidentemente es un problema. Considera que el deber de la institución escuchar las quejas y atender correctamente las consultas de la población, por eso este Concejo está transmitiendo las inquietudes de la población. Recuerda y advierte a todos los presentes que la Sala Constitucional ordenó aplicar las matrices de vulnerabilidad y nadie puede alegar desconocimiento de la Ley y mucho menos un Gobierno Municipal y su administración. Insiste en que la problemática está en que se cobran los Bienes Inmuebles sin tomar en cuenta esas matrices, es decir sin aplicarlas pero que cuando se trata de los permisos de construcción y usos de suelos si se aplican. Insiste en que para la población eso es contradictorio, por eso ellos solicitan mayor comprensión y coherencia de manera que se afecte una propiedad tanto cuando tiene que pagar como cuando tiene que pedir un permiso. Confirma que el tema se puede profundizar en una sesión de trabajo. Agradece la presencia e informa que se le estará comunicando la fecha para la sesión de trabajo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Realizar una sesión de trabajo para aclarar las consultas.

CAPÍTULO IV

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Vice Presidenta Municipal María Lorena Vargas, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Análisis de la modificación presupuestaria.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, cuenta que no se estaría aprobando el traslado del recurso de la compra del lote los ¢105.0 millones para la compra de propiedad contiguo al Polideportivo, no se está aprobado una plaza de chofer, para la recolección de desechos revalorizables, porque tenemos un Contrato con Recrezco, debemos esperar hasta que venza, es mucha precipitación contratar un chofer y comprar un vehículo, porque al existir una Asociación Privada son quienes deben contratar el chofer y adquirir el vehículo, porque no podemos transferir fondos a una Asociación privada, además estamos en el proceso de Reestructuración y habíamos acordado no aprobar ninguna plaza nueva.

La Sindica Propietaria Regina Solano, pronuncia que sobre las máquinas de ejercicio al aire libre, ya esas máquinas las dieron y vienen para el 2017.

La Regidora María Antonia Castro, habla que está de acuerdo con la Unidad Canina, porque puede requisar a las mujeres, no así los Policías Municipales, debido a la carencia de Policías mujeres.

El Síndico Suplente Gaspar Gonzalez, avala que en el tema de seguridad debemos tener mucha mesura, Belén tiene un nivel de seguridad bastante aceptable, cualquier cambio puede traer consecuencias que no podemos medir, que puede alterar el nivel de seguridad que tenemos, porque somos muy vulnerables.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro, María Antonia Castro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Luis Zumbado: **PRIMERO:** Aprobar parcialmente la Modificación Interna N°03-2015 y las recomendaciones del CHAP-14-2015. **SEGUNDO:** No se aprueba lo solicitado en la Meta 218-01 de la Policía Municipal específicamente en el rubro de Mantenimiento de Edificios y Locales que corresponden a (¢4.157.517,00), para reubicación de las perreras de la Unidad Canina y solicitar a la Policía Municipal un informe detallado de cuales han sido los beneficios de contar con una Unidad Canina y se analice el costo-beneficio de tener esta unidad en la Policía Municipal de Belén, con cuantos perros y cuanto personal. **TERCERO:** No se van a rebajar los ¢105.630.115.00 del Fondo de recursos libres para la adquisición de terreno contiguo al Polideportivo los cuales se van a mantener en la Meta 304-04 para la continuación de la negociación y los trámites administrativos. **CUARTO:** No se aprueba la Meta 220-02 Servicios Especiales y Cargas Sociales (¢2.652.069,33), para el proyecto modificación al sistema actual de gestión integral de residuos sólidos, donde se incluye para el chofer y no se aprueba la adquisición de un camión para los proyectos de recolección valorizables y recolección de desechos orgánicos y para sus debidos gastos: marchamo, combustible, mantenimiento y seguros. **QUINTO:** Solicitar a la Unidad de Recursos Humanos una lista de todos los empleados que contenga el desglose de la totalidad que perciben junto con los pluses salariales que perciben. **SEXTO:** Incluir en el proyecto para la compra de estaciones de ejercicio al aire libre las ideas presentadas por el señor Edgar Álvarez González y el Club Rotario al Alcalde Municipal Horacio Alvarado para incluir a las personas con discapacidad en las estaciones de ejercicios. **SETIMO:** Aprobar los Oficios DTO-0142-2015 y DTO-0144-2015/ AS-121-2015 MCM. **OCTAVO:** Considerar para la próxima Modificación o Presupuesto 2016 recurso necesario para completar el monto total a cancelar para culminar con la compra del terreno para la ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de San Antonio denominada Cuenca B y Etapa II.

ARTÍCULO 4. Evaluación de la CGR.

Felicitación y agradecimiento a todos los funcionarios y colaboradores de la Municipalidad, a los compañeros y compañeras que hacen grandes esfuerzos por la institución y por el cantón. Se refiere a toda oficina, departamento, unidad, dirección, área, secretarías; en fin todos y todas las personas que hacen posible la mejora continua dentro de la institución y al servicio de la población del cantón.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, formula que son 61 indicadores los que aplica la Contraloría en la evaluación, debemos mejorar algunas cosas, tenemos todo el potencial para hacerlo, con el interés público y del Canton, nunca intereses políticos, teniendo una visión Canton, sabemos que tenemos problemas, porque hemos sido absorbidos por un desarrollo mal planificado, como sucede en Santa Ana con tantas construcciones sin ampliar la Radial, aunque la Administración es

quien ejecuta, este Concejo ha hecho también una eficiente labor, por la cantidad de Comisiones en las cuales cumplimos responsablemente, fuera de las sesiones, aprobando presupuestos y proyectos, los Síndicos que han tenido una buena labor, presentando sus proyectos, la Municipalidad es un todo y ahí estamos incluidos el Concejo y nos debe llenar de satisfacción, gracias al esfuerzo de todos.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Viquez, menciona que según el Tribunal Supremo de Elecciones los participantes permanentes del Concejos son funcionarios aunque no se tenga salario. Propone nuevamente que se continúen los esfuerzos para el mejoramiento continuo, ratifica la felicitación por los resultados de la calificación de la CGR.

La Regidora María Antonia Castro, considera que resalta el espíritu de mejora en la Municipalidad, es algo fundamental, vale la pena, porque hay muchos funcionarios que se esfuerzan, más de lo que pueden y eso se debe resaltar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Felicitar a todos y cada uno de los funcionarios y colaboradores de la Corporación Municipal de Belén por la calificación obtenida en la evaluación de la Contraloría General de la Republica para la gestión del 2014; agradeciendo a su vez por todos los esfuerzos realizados.

ARTÍCULO 5. Felicitación para la Delegación Belemita que participó en los Juegos ParaOlímpicos.

Daniela Zumbado Delgado, Michael Quirós Jimenez, Dionicio Alvarado Rivas, Bryan Alvarado Soto, Roger Zamora Murillo e Isaac Bolaños Ruiz durante muchísimas semanas y de martes a domingo han asistido a diversas sesiones de entrenamiento. Se prepararon para competir, para pasar por filtros como un evento regional y posteriormente por una final nacional. De ahí, mediante un sorteo, los atletas que obtiene en sus deportes, categorías y eventos: medalla de oro o primer lugar; acceden a las diferentes selecciones nacionales. Así en esta edición 2015 de los Juegos Olímpicos Especiales acontecida en Los Ángeles, California 216 jóvenes costarricenses nos representaron con pasión y mucho empeño. Entre ellos estaban: Daniela, Michael, Dionicio, Bryan, Roger e Isaac, 6 belemitas que de las 270 medallas de nuestra delegación nacional, nos traen al cantón 9 hermosas medallas y una gran cantidad de puestos de honor. Les enumero orgullosamente, los logros de cada uno de ellos:

- Roger Zamora Murillo en Golf, nos llenó de orgullo al ocupar un bello 4to lugar.
- Michael Quirós en Atletismo obtuvo una fantástica medalla de oro en las justa de 800 metros. En los relevos de 4x100, ocupó el 8vo lugar y en la carrera de 400 metros; un lindo 7mo lugar
- La chica del equipo, Daniela Zumbado, en Gimnasia Rítmica, nos inunda -no solo de emociones- sino también con medallas, pues logró 3 medallas de Bronce, 1 medalla de plata y un séptimo lugar.
- El joven, Bryan Alvarado en Triatlón, trae en su cuello una medalla de bronce y una bella medalla de plata por los 10k en ciclismo de ruta.

- Isaac Bolaños, en Ciclismo, estuvo entre los mejores 6 lugares al lograr ubicarse en el 4to lugar en los 500 mts contra reloj. En el 6to lugar, en la competencia de 1km contra reloj, y en un bellissimo 4to lugar en la carrera de 2km también contra reloj.
- Finalmente y no menos importante, Dionicio Alvarado también en Ciclismo, en los 10 kms contra reloj logró una divina medalla de oro. En los 25 kms de ruta logró un orgullosísimo 7mo. Lugar y en los 40kms de ruta, se trajo una gran medalla de plata.

AGRADECIMIENTO, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A:

- Estos jóvenes nos llenan hoy de orgullo y de ejemplo a seguir. A ellos muchísimas gracias y es de sobra merecido que este Concejo Municipal les reconozca su esfuerzo, la pasión por competir y el haber puesto el nombre de nuestro país y el de nuestro cantón, tan en alto.
- Al entrenador Juan Carlos Córdoba, del Comité de Deportes de Belén, que llegó como voluntario en el 2003 y que hoy es un gran entrenador y motivador para el desarrollo deportivo y recreativo de estos atletas especiales.
- A los padres y madres de familia o encargados de estos jóvenes, por el esfuerzo y la dedicación de acompañarles y por no desistir de llevarlos a los entrenamientos a pesar de las vicisitudes que ciertamente pudieron encontrar en algún momento para lograr que participasen en estos Juegos Olímpicos Especiales Los Ángeles 2015 y para que hoy en este Concejo Municipal se les brinde el reconocimiento y el agradecimiento que tanto merecen.

No termino, sin antes hacer un llamado para que nosotros como autoridad municipal y a los miembros responsables del Comité de Deportes motiven e inviertan con ahínco en estos muchachos, pues estos jóvenes a quien hoy rendimos tributo son parte de un extenso grupo de 30 o 35 jóvenes belemitas más. Felicitación para la Delegación Belemita que participó en los Juegos ParaOlímpicos, los seis atletas y sus acompañantes, a Juan Carlos Córdoba, a la JD y Administración del CCDRB.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, ratifica que son esfuerzos de familias enteras que son ejemplares, son esfuerzos económicos, de disciplina, etc.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Felicitar y agradecer a toda la delegación belemita que participó en los juegos paraolímpicos. **SEGUNDO:** Hacer público por todos los medios posibles este reconocimiento.

ARTÍCULO 6. Solicitud de incorporar al expediente correspondiente los documentos consignados en:

- Acta 37-2015. Artículo 12. Oficio memorando 071-2015.
- Acta 37-2015. Artículo 13. Oficio memorando ADS-M-168-2015.
- Acta 37-2015. Artículo 14. Oficios memorando UC-087-2015, UC-ADS-065-2015.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar al expediente correspondiente los documentos consignados en: Acta 37-2015, Artículo 12, Oficio memorando 071-2015 (*suscrito por Gonzalo Zumbado, coordinador de la Unidad Tributaria, por medio del cual se refiere a la consulta sobre el funcionamiento de la licencia municipal del Colegio Santa Margarita y la aplicación del Plan Regulador del cantón*); Acta 37-2015, Artículo 13, Oficio memorando ADS-M-168-2015 (*suscrito por Marita Arguedas, directora del Área de Desarrollo Social, por medio del cual da respuesta a las situaciones expuestas mediante trámite 2273 del funcionario José Zúñiga Monge*); Acta 37-2015, Artículo 14, Oficios memorando UC-087-2015, UC-ADS-065-2015 (*suscrito por Lillyana Ramírez, coordinadora de la Unidad de Cultura, por medio del cual amplía la respuesta dada, relacionado con el giro de recursos a la Asociación Cultural El Guapinol*).

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 7. Se conoce Oficio AA-0662-2015-28-K-JD-27-04.02-INFORME-AUDITORIA (sin firmar) de Lic. Alberto Trejos Rodríguez Secretaría de Junta Directiva, Fax: 2239-5368. El suscrito secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 027-2015, celebrada el jueves 16 julio del 2015 y ratificada jueves 23 de julio 2015, que literalmente dice:

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTICULO 4.2. Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y manifiesta que recibió por parte de la Auditoria Interna Municipal un informe, mediante oficio OAI-33-2015 de fecha 14 de julio del 2015, rubricado Maribelle Sancho García, en el cual trata sobre una denuncia presentada en el 2013, que el mismo planteó, si un Director o Fiscal de una Junta Directiva de una Asociación podía ser miembro de la Junta Directiva del Comité de Deportes, porque esto podría ir contra las prohibiciones establecidas en la Ley, lo que se desprende de dicho informe es que las personas denunciadas en teoría y de acuerdo al informe emitido por la Auditoria Interna Municipal si pueden ser miembros de una Asociación ocupando los cargos de Director o Fiscal y ser miembro de la Junta Directiva del CCDRB.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de Junta Directiva y propone a los miembros presentes, informar al Consejo Municipal para su conocimiento, se somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Se acuerda, informar al Consejo Municipal para su conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar en el expediente correspondiente.

ARTÍCULO 8. Se conoce Oficio AA-0667-2015-28-K-JD-27-07.01-SOLICITUD-CONSULTA-ASESOR-LEGAL (sin firmar) de Lic. Alberto Trejos Rodríguez Secretaría de Junta Directiva, Fax: 2239-5368.

El suscrito secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 027-2015, celebrada el jueves 16 julio del 2015 y ratificada jueves 23 de julio 2015, que literalmente dice:

CAPÍTULO VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 7.1. Se recibe Ref. 3808/2015 de fecha 13 de julio del 2015, por parte de Ana Patricia Murillo Delgado, dirigido a la Junta Directiva del CCDRB, el cual dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No°38-2015, celebrada el treinta de junio del dos mil quince y ratificada el siete de julio del año dos mil quince, que literalmente dice:

CAPÍTULO III-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Desiderio Solano Moya, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 8. Seguimiento al trabajo realizado en la Comisión de Reestructuración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Enviar a la Junta Directiva del Comité de Deportes, y a todo el personal administrativo del CCDRB un recordatorio del acuerdo del Artículo 3 de la Sesión 63-2014, que cita: "PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 13 inciso e) del Código Municipal, se autoriza al Alcalde Municipal a suscribir el Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación entre la Dirección General de Servicio Civil y la Municipalidad de Belén, conforme al texto antes transcrito. SEGUNDO: Se solicita al Alcalde Municipal proceder a firmar este convenio a la brevedad posible, a fin de comenzar el proceso a partir del 1 de noviembre del 2014. TERCERO: Entre tanto se concreta y aprueba el proceso de re-estructuración que nos ocupa, queda en suspenso todo ajuste en las estructuras funcional y ocupacional en la institución. CUARTO: La Comisión de Re-estructuración Institucional y Seguimiento estará conformada por los funcionarios Víctor Sánchez, Ennio Rodríguez, José Solís, Alexander Venegas y por los Regidores Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano, Cecilia Salas, Mauricio Villalobos y María Antonia Castro. QUINTO: Comunicar al Alcalde Municipal para que proceda a informar a todo el personal de la Municipalidad y al Comité de Deportes y Recreación de Belén".

El señor secretario manifiesta a los señores de la Junta Directiva que mediante acuerdo tomado, en la sesión ordinaria número 13-2015, celebrada el jueves 09 de abril del 2015 en sesión ordinaria número 14-2015 y ratificada el jueves 16 de abril del 2015, artículo 6.2 este acuerdo se notifica mediante oficio AA-0368-2015-20-04-L-JD-13-06.02 en este se acuerda por unanimidad por parte de los miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes, se acuerda avalar la resolución ADM-0642-2015. SEGUNDO: "Instruir a la secretaria de Junta Directiva, remitir este acuerdo al Consejo Municipal y solicitar una consulta a su Asesor Jurídico, para que se solicite una aclaración a la Procuraduría General de la Republica, si la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén como máxima autoridad del deporte y recreación, de conformidad a los oficios

09499DFOE-DL-0900 y 13682DFOE-DL-1405 ambos de la CGRCR, si efectivamente es competencia de dicho órgano colegiado, la aprobación de los presupuestos ordinarios y plan anual operativo, así como la inclusión y aprobación de las plazas de servicios especiales y plazas en cargos fijos en el PAO, además del establecimiento de la Política Deportiva, Plan Estratégico, Manual de Puestos y Reglamentación del Comité de Deportes de Belén.” Este oficio fue conocido por ese honorable Consejo Municipal en la Sesión Ordinaria número 20-2015, celebrada el 21 de abril del 2015 y ratificada el 28 de abril del año 2015 en la mismo se acuerda por unanimidad PRIMERO remitir al Asesor Legal para su análisis y recomendación a este Consejo Municipal y como punto SEGUNDO incorporar al expediente.

El señor Manuel Gonzales Murillo manifiesta que en virtud de que está pendiente la respuesta solicitada por el Consejo Municipal ante su asesor legal, con todo respeto consideramos que lo más correcto para evitar mal entendidos y sobre todo realizar trabajos desgastantes en el caso de que la Procuraduría indique que la reestructuración le compete al Comité, en este sentido con todo respeto y consideración recomendamos a los señores Miembros del Consejo Municipal, le soliciten a su asesor legal un informe respecto del acuerdo que se le trasladó por parte del Consejo para realizar las consultas respectivas en ese tema y otros.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone con todo respeto y consideración que se recomiende a los señores Miembros del Consejo Municipal le soliciten a su Asesor Legal un informe respecto del acuerdo que se le traslado por parte del Consejo Municipal para realizar las consultas respectivas en ese tema y otros y que mientras se da la respuesta respectiva se suspenda lo acordado en la Sesión Ordinaria No°38-2015, celebrada el treinta de junio del dos mil quince y ratificada el siete de julio del año dos mil quince, ARTÍCULO 8. Seguimiento al trabajo realizado en la Comisión de Reestructuración., dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: avalar la propuesta del señor Manuel Gonzales y se recomienda, con todo respeto y consideración a los señores miembros del Consejo Municipal le soliciten a su Asesor Legal un informe respecto del acuerdo que se le traslado por parte del Consejo Municipal para realizar las consultas respectivas en ese tema y otros y que mientras se da la respuesta respectiva se suspenda lo acordado en la Sesión Ordinaria N°38-2015, celebrada el treinta de junio del dos mil quince y ratificada el siete de julio del año dos mil quince, ARTÍCULO 8. Seguimiento al trabajo realizado en la Comisión de Reestructuración.

La Regidora María Antonia Castro, señala que ya hay informes del Asesor Legal en análisis de la Comisión de Reestructuración para responder al Comité de Deportes. La Junta Directiva asistió a la Comisión de Reestructuración porque también están interesados en participar dentro del proceso.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que cuando el Asesor Legal envía el dictamen lo trasladamos a la Comisión de Reestructuración, pero no se envía al Comité de Deportes, para que lo conozcan.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Rosemile Alfaro, Miguel Alfaro, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA María Antonia Castro: **PRIMERO:** Informar a la Junta Directiva del CCDRB que el Concejo Municipal en el artículo 22 de la Sesión ordinaria N° 43-2015 celebrada el 21 de julio de 2015, conoció el informe MB-038-2015 del Asesor Legal Luis Álvarez según requerimiento del Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en artículo 7 de la Sesión Ordinaria 24-2015, conforme al cual se requiere pronunciamiento legal en relación al acuerdo tomado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén en artículo 8.2 de la sesión ordinaria No. 13-2015, el cual se remitió a la Comisión de Reestructuración para su valoración. **SEGUNDO:** Aclarar que el proceso de reestructuración está en marcha, que este proceso incluye a CCDRB porque se trata de una evaluación y propuesta de toda la estructura de la Municipalidad de Belén, que la Comisión de Re-estructuración está trabajando en una propuesta integral. **TERCERO:** Recordar a toda la Corporación Municipal de Belén que se suspende todo ajuste en las estructuras organizacionales, funcionales y ocupacionales durante este proceso de re-estructuración. **CUARTO:** Incorporar al expediente. **QUINTO:** Enviar copia al Comité de Deportes del Informe del Asesor Legal.

ARTÍCULO 9. Se conoce Oficio AA-0668-2015-28-K-JD-27-07.02-PAGO-PROHIBICION-LENNY-RAMOS (sin firmar) de Lic. Alberto Trejos Rodríguez Secretaría de Junta Directiva, Fax: 2239-5368.

CAPÍTULO VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 7.2. Se recibe oficio C-175-2015 de fecha 02 de julio del 2015, firmado por la Procuradora Andrea Calderón Gassman que responde respecto de una consulta que se presentó ante la Procuraduría General de la Republica en el tema específico del Pago de la Prohibición de la Señorita Lenny Ramos Rugama Asistente Financiera del CCDRB, para confirmar si le correspondía o no (Ver documento adjunto).

Al respecto la Procuradora Andrea Calderón en su informe afirma que si corresponde el pago indicado a la Señorita Lenny Rugama, que es la única excepción donde a un técnico medio en contabilidad egresado de un Colegio, se le permite colegiarse ante el colegio profesional respectivo y se le permite ejercer la profesión sin tener estudios Universitarios.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone dar por recibido, notificar al Consejo Municipal para su información y archivar, dicho lo anterior somete a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: **SE ACUERDA:** Dar por recibido, notificar al Consejo Municipal para su información y archivo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: **PRIMERO:** Incorporar al expediente correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar copia del documento de la Procuraduría General de la Republica en el tema

específico del Pago de la Prohibición de la Señorita Lenny Ramos Rugama Asistente Financiera del CCDRB para información.

ARTÍCULO 10. Se conoce Oficio AA-0671-2015-28-K-JD-27-07.05-INFORME-ASESORES-CONSEJO-MUNICIPAL (sin firmar) de Lic. Alberto Trejos Rodríguez Secretaría de Junta Directiva, Fax: 2239-5368. El suscrito secretario de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDRB), le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No 027-2015, celebrada el jueves 16 julio del 2015 y ratificada jueves 23 de julio 2015, que literalmente dice:

CAPÍTULO VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 7.5. Se recibe Fef.4044/2015 de fecha 15 de julio del 2015, por parte de Ana Patricia Murillo Delgado, dirigido a la Junta Directiva del CCDRB, el cual dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No°40-2015, celebrada el siete de julio del dos mil quince y ratificada el catorce de julio del año dos mil quince, donde comunica los informes de los Asesores del Consejo Municipal y se acuerda aprobar el MB-35-2015 y segundo trasladar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para que se apliquen las recomendaciones del oficio.

El señor Secretario manifiesta a los señores miembros de la Junta Directiva que respecto del punto uno de las recomendaciones del Respetable Asesor Legal del Consejo Municipal, posiblemente se mal interpreto el oficio presentado por la Junta Directiva del Comité porque en ese oficio lo que se hizo fue informar a los señores Miembros del Consejo Municipal de las ausencias del señor Juan Manuel Gonzales a las sesiones de la junta Directiva del Comité para que los señores del Consejo Municipal realizaran las gestiones pertinentes en ningún momento en el oficio se indicó que se separaba de su puesto por lo que no procede dejar sin efecto un acuerdo como la propone el Asesor Legal del Consejo, donde solo se informa no se están tomando medidas de ningún tipo, sino que se le traslada a los señores del Consejo Municipal para que ellos como Superiores Jerárquicos de los Miembros de la Junta Directiva tomen las medidas legales o administrativas que consideren convenientes.

Respecto del punto Segundo de las recomendaciones emitidas por el Asesor Legal del Consejo Municipal donde recomienda la realización de un proceso Sumario o un Procedimiento Administrativo. El señor Manuel Gonzales Murillo. Propone se traslade al Consejo Municipal para que ellos como Superiores Jerárquicos de los Miembros de la Junta Directiva del Comité y precisamente con el afán de que el procedimiento sea transparente, y se averigüe la verdad real de los hechos como lo manifiesta el señor Asesor Legal sea realizado por ese Honorable Consejo Municipal o a quienes ellos designen, consideramos con todo respeto que no es pertinente que sea realizado el procedimiento por miembros de este Comité.

Toma la palabra el señor Manuel González Murillo, Presidente de la Junta Directiva y propone, se traslade al Consejo Municipal para que ellos como Superiores Jerárquicos de los Miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes y precisamente con el afán de que el procedimiento sea transparente,

y se averigüe la verdad real de los hechos como lo manifiesta el señor Asesor Legal sea realizado por ese Honorable Consejo Municipal o a quienes ellos designen, dicho lo anterior somete a votación. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA MANUEL GONZÁLEZ MURILLO, ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ Y ROBERTO CARLOS ZUMBADO ZUMBADO: SE ACUERDA: Con todo respeto y consideración recomendamos a los señores del Consejo Municipal, que ellos como Superiores Jerárquicos de los Miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes y precisamente con el afán de que el procedimiento sea transparente, y se averigüe la verdad real de los hechos como lo manifiesta el señor Asesor Legal del Consejo Municipal sea realizado por ese Honorable Consejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Ratificar en todos sus extremos el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el artículo 7 de la Sesión ordinaria N° 43-2015 celebrada el 21 de julio de 2015. **SEGUNDO:** Informar a la Junta Directiva del CCDRB que hasta tanto no proceda como en derecho corresponda conforme a dicho acuerdo este Concejo no podrá adoptar ningún otro acuerdo sobre el tema. **TERCERO:** Instruir a la Junta Directiva del CCDRB para que proceda como en derecho corresponda conforme a dicho acuerdo.

INFORME DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 11. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, recuerda la Sesión Extraordinaria el jueves 06 de agosto a las 6:00 pm, con el siguiente Orden del Día:

- 6:00 pm. Presentación de los resultados y recomendaciones del Observatorio Ambiental de Belén con la participación del Dr. Jorge Herrera Murillo de la UNA.
- 7:00 pm. Se atiende al Lic. Fernando Corrales Barrantes Director Ejecutivo Federación de Municipalidades de Heredia, en coordinación con la Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública en Heredia, proceso de capacitación para los integrantes de Concejos Municipales en el tema de creación, juramentación, accionar, evaluación, rendición de cuentas, destitución de miembros de juntas de educación, la normativa que aplica y mecanismos para mejorar la relación y comunicación.

La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, plantea que el señor Jorge Herrera cancelo el día de hoy y conversando con el Coordinador de la Unidad de Acueducto, se estarán realizando otros muestres el próximo lunes, por lo tanto posterior a esa fecha podrán realizar alguna presentación.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, determina que iban a venir a responder las inquietudes sobre el Acueducto los funcionarios del Area de Servicios Públicos, porque se ha solicitado su presencia en reiteradas ocasiones. Sería interesante hacerles llegar las inquietudes que tenemos por ejemplo tubería instalada, caudal de agua del 2010 a la fecha.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, piensa que aquí llamamos a los funcionarios, el problema es que vienen pero muchas veces no saben que exponer, de nuestra parte se debe formular el alcance de aclaraciones.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, pide que se le dé seguimiento al Plan Maestro de Agua Potable, determinar las dificultades técnicas y presupuestarias, el Plan Maestro define la inversión que se debe ir realizando en el Acueducto, el Alcalde la semana anterior dijo que no los llamamos a sesión a los funcionarios, pero hoy nos dicen que no pueden venir.

La Regidora María Antonia Castro, consulta sobre el AB-336 y los medidores de los pozos.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, detalla que ha asistido a presentaciones de la Planta Potabilizadora de Santo Domingo, donde toman el agua de fuentes superficiales, pero tienen un sistema automatizado de control de pozos y nacientes, en un teléfono, la cloración se hace a través de este sistema automatizado, bombeo. Proyecto que se logró siguiendo el Plan Maestro del Acueducto que fueron aplicando y fueron avanzando, es un ejemplo de cómo la tecnología ayuda a cumplir la planificación y a suplir necesidades importantes, entonces el Acueducto puede y debe mejorar algunas cosas, si Santo Domingo pudo Belén también.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado, María Antonia Castro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: **PRIMERO:** Realizar una Sesión Extraordinaria el día jueves 6 de agosto. **SEGUNDO:** Convocar al Director de Servicios Públicos y al Encargado de la Unidad de Acueducto y realizar una Sesión Extraordinaria para que expongan sobre el porcentaje de avance del Plan Maestro, valoración de avance, precisar las dificultades encontradas, calidad del agua, Plan Remedial para mejorar la calidad del agua, Pozo AB-336, medidores para pozos y nacientes, la cual deberá ser coordinada con la Secretaría del Concejo.

ARTÍCULO 12. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, en cumplimiento del Reglamento de Sesiones, remite el Informe de Acuerdos Pendientes de Tramite del Acta 35-2015 al Acta 41-2015.

- Acta 35-2015. Artículo 7. Remitir al Asesor Legal y a la Comisión de Reestructuración para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el oficio OF-RH-122-2015, suscrito por Víctor Sánchez, coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, por medio del cual remite propuesta de modificación del artículo 17 del Estatuto de Organización y Servicio de la Municipalidad de Belén.
- Acta 35-2015. Artículo 18. Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal trámite 2562 de los funcionarios de las cuadrillas de campo de Acueductos y Obras de la Municipalidad de Belén (16 firmas).
- Acta 37-2015. Artículo 5. Invitar al Ing. Rafael Oreamuno Vega, de la UCR, para exponga el trabajo sobre la cuenca del Río Quebrada Seca ante el Concejo Municipal en sesión extraordinaria.

- Acta 37-2015. Artículo 7. Solicitar a la Alcaldía y a la Administración que especifique claramente e informe por escrito cada uno de los requisitos en concreto que no se están cumpliendo por parte de la Asociación Cultural El Guapinol. Solicitar a la Directora del Área Social un informe del porque no se están girando los recursos a la Asociación Cultural El Guapinol”.
- Acta 37-2015. Artículo 11. Remitir a la Comisión del Plan Regulador para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal el oficio OPR-M-011-2015, suscrito por Ligia Delgado Zumbado, de la oficina del Plan Regulador, por medio del cual remite las respuestas a los acuerdos municipales relacionados con la resolución 0906-2015 de SETENA y sobre la propuesta de decreto ejecutivo para agilizar las acciones de revisión y aprobación de planes reguladores.
- Acta 37-2015. Artículo 13. Someter a estudio del Concejo Municipal el memorando ADS-M-168-2015, suscrito por Marita Arguedas, directora del Área de Desarrollo Social, por medio del cual da respuesta a las situaciones expuestas mediante trámite 2273 del funcionario José Zúñiga Monge.
- Acta 37-2015. Artículo 14. Someter a estudio del Concejo Municipal el memorando UC-087-2015, suscrito por Lillyana Ramírez, coordinadora de la Unidad Ambiental, por medio del cual amplia la respuesta dada mediante el oficio UC-ADS-065-2015, relacionado con el giro de recursos a la Asociación Cultural El Guapinol.
- Acta 37-2015. Artículo 17. Solicitar la presentación de una exposición la cual deberá ser coordinada con la Secretaría del Concejo el oficio MDU-023-2015, suscrito por Luis Bogantes, de la Unidad de Desarrollo Urbano, por medio del cual remite la recomendación de aprobación del permiso de construcción del Condominio Vertical-Horizontal San Martín.
- Acta 37-2015. Artículo 18. Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el Memorando DAF-PRE-M-23-2015, suscrito por Ivannia Zumbado Lemaitre, coordinadora de la Unidad de Presupuesto, por medio del cual presenta la Modificación Interna 03-2015, por un monto de ¢329.074.892.
- Acta 37-2015. Artículo 21. Solicitar a la Directora del Area Social que aclare las razones por las cuales no se está aplicando el Artículo 57 del Código Municipal, en cuanto a las funciones de los Concejos de Distrito, que cita: *“Proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos destinados al respectivo distrito”*.
- Acta 37-2015. Artículo 29. Solicitar a la Alcaldía y Administración responder de inmediato la consulta, con copia de la respuesta que se brinde al trámite 2684 de M. Ed. Vivian Patiño (estado de Desarrollo Habitacional del Grupo Empresarial Casa Vita S.A. ubicado en Barrio Fátima, La Ribera de Belén).

- Acta 37-2015. Artículo 30. Solicitar a la Administración su análisis y recomendación para resolver Oficio número de trámite 2681 de Gilberto Chaves Mesén Gerente General de Meeting and Show Company S.A (Declaración de Interés Educativo).
- Acta 38-2015. Artículo 3. Invitar a toda la Junta de Educación y a su Director(a) a una sesión de este Concejo Municipal para que informen de sus proyectos y actividades.
- Acta 38-2015. Artículo 6. Remitir a la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén y Asesor Legal Luis Álvarez Ch, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal Resolución R-0187-2015-MINAE de Edgar Gutiérrez Espeleta Ministro del Ministerio de Ambiente y Energía.
- Acta 38-2015. Artículo 21. Solicitar a la Alcaldía que la Comisión Local de Emergencia a través de la Comisión Regional de Emergencias aclaren cómo funcionan los protocolos y sistemas regionales en caso de una emergencia.
- Acta 38-2015. Artículo 23. Solicitar a la Alcaldía que indique si la actividad desarrollada por Capoen está a derecho con el Plan Regulador.
- Acta 38-2015. Artículo 29. Solicitar una solución remedial a la Administración del Comité de Deportes, para la participación de los atletas del ciclismo de ruta en los presentes Juegos Nacionales, lo anterior en 8 días.
- Acta 39-2015. Artículo 1. Solicitar al Alcalde girar instrucciones a quien corresponda, para transmitir la presentación realizada el día de hoy, a través de la página web de la Municipalidad, para que la comunidad conozca lo que realizan los grupos organizados (Asociación Cultural El Guapinol).
- Acta 40-2015. Artículo 8. Solicitar a la Dirección Jurídica y a la Asesoría Legal preparar de manera conjunta un proyecto donde se regule y se pueda respetar todas las disposiciones (Sistema de control de los proyectos aprobados por el Concejo Municipal y propuestos por los Concejos de Distrito).
- Acta 40-2015. Artículo 10. Trasladar a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación Oficio AA-0524-2015-01-07-M-JD-17-06.01-ESTADOS-FINANCIEROS.ASOCIACIONES de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
- Acta 40-2015. Artículo 11. Realizar una reunión de trabajo con la Unidad de Cultura, la Comisión de Cultura y la Comisión de Asuntos Jurídicos para analizar el tema (Reglamento para la aplicación del Fondo Concursable para el desarrollo Artístico en el Cantón).

- Acta 40-2015. Artículo 14. Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales y a la Comisión Especial Pro-Construcción de Centro Cívico Cultural para su análisis y recomendación el memorando UC-046-2015, suscrito por Lillyana Ramírez, coordinadora de la Unidad de Cultura, por medio del cual se refiere al resguardo del Teatro El Nacimiento.
- Acta 40-2015. Artículo 15. Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación memorando UA-180-2015, suscrito por Esteban Salazar, de la Unidad Ambiental, por medio del cual se refiere al proyecto denominado Planta refinadora de aceite quemado, expuesto por la empresa Lubricantes Next Gem.
- Acta 40-2015. Artículo 16. Trasladar a la Comisión de Obras para su análisis y recomendación el memorando DTO-065-2015, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa, por medio del cual presenta informe sobre los puentes de ruta nacional.
- Acta 40-2015. Artículo 17. Trasladar a la Comisión Especial Pro-Construcción de Centro Cívico Cultural para su análisis y recomendación el memorando DTO-0133-2015, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa, por medio del cual presenta informe sobre la compra del terreno para la construcción del Centro Cívico Cultural.
- Acta 40-2015. Artículo 20. Trasladar a la Asesoría Legal para análisis y recomendación el Memorando UBI-MEM-037-2015, suscrito por Hermis Murillo Zúñiga, coordinador de la Unidad de Bienes Inmuebles, por medio del cual remite dos casos de apelación contra avalúos realizados por esa Unidad.
- Acta 40-2015. Artículo 21. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el oficio PI-21-2015, suscrito por Alexander Venegas, coordinador de la Unidad de Planificación, donde remite el Plan Operativo y Presupuesto Extraordinario 02-2015 por un monto de ¢267.557.042.
- Acta 40-2015. Artículo 22. Dejar en estudio del Concejo Municipal y trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para análisis y recomendación a este Concejo Municipal Oficio AMB-MC-153-2015 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Asunto: Informes de Control Interno. Remitimos el Informe del proceso de Control Interno correspondiente a la capacitación anual en Control Interno en la Municipalidad.
- Acta 40-2015. Artículo 37. Invitar al señor Mauricio Salón a una Sesión Extraordinaria.
- Acta 40-2015. Artículo 41. Trasladar a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo el Oficio CCC-08-2015 de la Comisión Especial Pro-Construcción de Centro Cívico Cultural.

- Acta 40-2015. Artículo 43. Trasladar el oficio al Asesor Legal y a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación de las Síndicas del Concejo de Distrito de San Antonio, del Concejo de Distrito de La Ribera y Concejo de Distrito de La Asunción.
- Acta 40-2015. Artículo 48. Solicitar a la Alcaldía y la Administración la información sobre el procedimiento y las implicaciones de declarar una calle pública; específicamente esa calle mencionada en un término de OCHO DÍAS debido a la urgencia del asunto (Calle de Don Pepe en la Ribera de Belén).
- Acta 41-2015. Artículo 7. Posteriormente se comunicara la persona designada por este Concejo (Comisión Electoral para nombramiento de miembros de Junta Directiva del Comité de Deportes).
- Acta 41-2015. Artículo 10. Esperar 10 días la respuesta del Comité de Deportes Oficio AAI-02-2015 de Maribelle Sancho García, Auditora Interna. ASUNTO: ASPECTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROBIDAD.
- Acta 41-2015. Artículo 13. Someter a estudio del Concejo Municipal el memorando DTO.0140-2015, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa, por medio del cual presenta el informe solicitado sobre el desarrollo habitacional denominado Casa Vita S.A.
- Acta 41-2015. Artículo 14. Someter a estudio del Concejo Municipal el memorando 086-2015, suscrito por Gonzalo Zumbado, coordinador de la Unidad Tributaria, por medio del cual presenta la información solicitada con respecto a la actividad denominada Campus Party.
- Acta 41-2015. Artículo 15. Someter a estudio del Concejo Municipal el memorando 085-2015, suscrito por Gonzalo Zumbado, coordinador de la Unidad Tributaria, por medio del cual remite copia de la respuesta dada al señor Matteo Brancacci con respecto al trámite número 2637.
- Acta 41-2015. Artículo 16. Someter a estudio del Concejo Municipal el memorando UA-179-2015, suscrito por Esteban Avila, de la Unidad Ambiental, por medio del cual remite copia de nota enviada a la señora Gladys de Marco González del MINAE en relación con la delimitación y recuperación del humedal La Ribera.
- Acta 41-2015. Artículo 17. Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el oficio AC-133-15, suscrito por el ingeniero Eduardo Solano Mora, Coordinador de Acueducto del Área de Servicios Públicos, con el visto bueno del Director de esa Área; a través del que se refiere al trámite en proceso con asignación número DA-08-2892-2015 de solicitud de 21 disponibilidades de agua para casas a nombre de Banco Improsa S.A., en el distrito la Ribera 25 metros este del Súper Marcela.
- Acta 41-2015. Artículo 18. Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el oficio AC-134-15, suscrito por el ingeniero Eduardo Solano Mora,

Coordinador de Acueducto del Área de Servicios Públicos, con el visto bueno del Director de esa Área; a través del que se refiere al trámite en proceso con asignación número DA-09-3010-2015 de solicitud de 10 disponibilidades de agua para residenciales y comerciales a nombre de Beyeriza S.A., en el distrito de la Asunción 50 metros oeste de la Plaza de Deportes.

- Acta 41-2015. Artículo 19. Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el Memorando, por medio del cual remite dos casos de apelación contra avalúos realizados por esa Unidad.
- Acta 41-2015. Artículo 22. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio CHAP-10-2015 (Estudio para la Fijación de la Tasa del Servicio de Limpieza de Vías).
- Acta 41-2015. Artículo 25. Someter a estudio del Concejo Municipal Acta del Concejo de Distrito de San Antonio de la Síndica Regina Solano Murillo.
- Acta 41-2015. Artículo 26. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio MB-037-2015 del Asesor Legal Luis Alvarez (Reformar el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del CCDDR).
- Acta 41-2015. Artículo 29. Trasladar a la Comisión Municipal permanente de Gobierno, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal el Expediente Legislativo N.º 19562, LEY PARA LA ELABORACIÓN DE UNA POLÍTICA DE EMPLEO QUE FACILITE LA EXISTENCIA DE UNA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE CUIDO EN BENEFICIO DE LA INSERCIÓN Y MANTENIMIENTO LABORAL DE LA MUJER Y REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY QUE CREA LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, N.º 9220.
- Acta 41-2015. Artículo 30. Trasladar a la Comisión de Gobierno, a la Comisión Especial Municipal de la Persona Joven y al Comité Cantonal de la Persona Joven para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal el proyecto de ley: "RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS A FAVOR DE LAS PERSONAS JÓVENES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD", Expediente N° 19.384.
- Acta 41-2015. Artículo 31. Trasladar a la Alcaldía para que responda directamente el trámite 3071 de Carlos Murillo Zumbado e informe a este Concejo trámite 3071 de Carlos Murillo Zumbado.
- Acta 41-2015. Artículo 34. Solicitar a Sicultura una presentación de este proceso para Gobierno Local de Belén.

- Acta 41-2015. Artículo 35. Trasladar a la Comisión de Gobierno para análisis y recomendación al Concejo Municipal, el proyecto: Expediente N.º 19.160 “Ley para ampliar la fiscalización de la Asamblea Legislativa sobre los ingresos y gastos de los entes autónomos y descentralizados.

Unidad responsable	Acta	Fecha de notificación
Alcaldía Municipal	Acta 37-2015. Artículo 7	01 julio 2015
	Acta 37-2015. Artículo 29	01 julio 2015
	Acta 37-2015. Artículo 30	01 julio 2015
	Acta 38-2015. Artículo 21	13 julio 2015
	Acta 38-2015. Artículo 23	13 julio 2015
	Acta 39-2015. Artículo 1	14 julio 2015
	Acta 40-2015. Artículo 48	17 julio 2015
	Acta 41-2015. Artículo 31	23 julio 2015
Area Social	Acta 37-2015. Artículo 21	02 julio 2015
Asesor Legal	Acta 35-2015. Artículo 7	24 junio 2015
	Acta 35-2015. Artículo 18	24 junio 2015
	Acta 38-2015. Artículo 6	14 julio 2015
	Acta 40-2015. Artículo 8	16 julio 2015
	Acta 40-2015. Artículo 20	16 julio 2015
	Acta 40-2015. Artículo 43	16 julio 2015
	Acta 41-2015. Artículo 19	22 julio 2015
Comisión de Ambiente	Acta 40-2015. Artículo 15	16 julio 2015
Comisión de Asuntos Jurídicos	Acta 40-2015. Artículo 11	16 julio 2015
Comisión de Cultura	Acta 40-2015. Artículo 11	16 julio 2015
	Acta 40-2015. Artículo 14	16 julio 2015
Comisión de Gobierno	Acta 40-2015. Artículo 10	16 julio 2015
	Acta 40-2015. Artículo 22	16 julio 2015
	Acta 40-2015. Artículo 41	16 julio 2015
	Acta 41-2015. Artículo 29	22 julio 2015
	Acta 41-2015. Artículo 30	23 julio 2015
	Acta 41-2015. Artículo 35	23 julio 2015
Comisión de Hacienda y Presupuesto	Acta 37-2015. Artículo 18	01 julio 2015
	Acta 40-2015. Artículo 21	16 julio 2015
	Acta 40-2015. Artículo 41	16 julio 2015
Comisión del Plan Regulador	Acta 37-2015. Artículo 11	01 julio 2015
Comisión de Reestructuración	Acta 35-2015. Artículo 7	24 junio 2015
Comisión Especial Pro-Construcción de Centro Cívico Cultural	Acta 40-2015. Artículo 14	16 julio 2015
	Acta 40-2015. Artículo 17	16 julio 2015
Comisión Local de Emergencia	Acta 38-2015. Artículo 21	13 julio 2015
Comisión de Obras	Acta 40-2015. Artículo 16	16 julio 2015
	Acta 41-2015. Artículo 17	22 julio 2015
	Acta 41-2015. Artículo 18	22 julio 2015
Comité de Deportes	Acta 38-2015. Artículo 29	14 julio 2015
	Acta 41-2015. Artículo 10	22 julio 2015
Comisión Especial Municipal de la Persona Joven	Acta 41-2015. Artículo 30	23 julio 2015

Concejo Municipal	Acta 37-2015. Artículo 12 Acta 37-2015. Artículo 13 Acta 37-2015. Artículo 14 Acta 40-2015. Artículo 22 Acta 41-2015. Artículo 7 Acta 41-2015. Artículo 13 Acta 41-2015. Artículo 14 Acta 41-2015. Artículo 15 Acta 41-2015. Artículo 16 Acta 41-2015. Artículo 22 Acta 41-2015. Artículo 25 Acta 41-2015. Artículo 26	
Dirección Jurídica	Acta 38-2015. Artículo 6 Acta 40-2015. Artículo 8 Acta 40-2015. Artículo 43	14 julio 2015 16 julio 2015 17 julio 2015
Junta de Educación y Director Escuela España	Acta 38-2015. Artículo 3	20 julio 2015
Unidad de Cultura	Acta 40-2015. Artículo 11	17 julio 2015
Unidad de Desarrollo Urbano	Acta 37-2015. Artículo 17	01 julio 2015

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer el esfuerzo y la Información a la Secretaría. **SEGUNDO:** Comunicar esta información a los responsables de dar cumplimiento a estos acuerdos.

CAPÍTULO V

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Oficio AMB-MC-171-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando UA-215-2015, suscrito por Esteban Avila, de la Unidad Ambiental, por medio del cual remite copia de la sesión de trabajo denominada “Delimitación y recuperación del Humedal La Ribera”. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°20-2015, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento.

UA-215-2015

Atendiendo instrucciones superiores y en respuesta al Memorando AMB-MA-083-2015, el cual remite el Oficio Ref. 2003/2015, acuerdo tomado por el Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N° 20-2015, celebrada el siete de abril del dos mil quince, Capítulo III, Artículo 03, mismo que establece en su alcance Segundo: “...Solicitar al Alcalde Municipal la presentación de un informe sobre lo que aconteció en la reunión llevada a cabo con la señora Gladys de Marco el día 23 de marzo...”; a través de la presente, se da por atendido dicho acuerdo y se remite copia de la Sesión de Trabajo N° 02-

2015, denominada: "DELIMITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL HUMEDAL LA RIBERA", celebrada el día 23 de marzo del corriente, entre funcionarios de la Municipalidad de Belén y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC-ACCVC). Sin otro particular, se despide,

Sesión de Trabajo realizada el 23 de marzo, 2015 a las nueve horas con la participación de los funcionarios municipales: Ing. José Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa, Dr. Ennio Rodríguez Solís, Dirección Jurídica, Lic. Esteban Ávila Fuentes, Unidad Ambiental, por parte del SINAC, Licda. Gladys de Marco González, Jefe de Oficina SINAC-Alajuela, Licda. Diva Arias González, Encargada del Programa del Recurso Hídrico SINAC-Alajuela, Lic. Miguel Rodríguez Ramírez Coordinador de Áreas Protegidas SINAC-ACCVC y Sra. Ligia Delgado Zumbado, Secretaria.

Temas a tratar: DELIMITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL HUMEDAL LA RIBERA

1.- DELIMITACIÓN

A) POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD. Por parte de los Funcionarios Municipales se procede a sintetizar los puntos más importantes relacionados con el tema del Humedal La Ribera y algunos antecedentes importantes a considerar:

-Que el humedal La Ribera se localiza en lotes baldíos, colindando al Oeste con Urbanización La Ribera, la cual se construyó en los años ochenta, contando con los avales de las Instituciones competentes en su momento para la construcción.

-Que al costado Noreste de dicha Urbanización se construyeron obras civiles para el desarrollo de un proyecto denominado "Prados de Belén", mismo que colinda con el Humedal La Ribera. Asimismo al costado Este y Sur del supracitado humedal se encuentran predios baldíos, los mismos utilizados para agricultura y ganadería.

-Que los propietarios de esos lotes son terceras personas, los cuales adquirieron esas propiedades de buena fe, esto debido a que la clasificación de humedal, así como las restricciones y limitaciones que esta conlleva se realiza después del año 2000.

-Que todas las propiedades colindantes al humedal son privadas, no obstante tanto los inmuebles con infraestructura civil (urbanizaciones) así como en los que se realiza actividades de agricultura y ganadería se encuentran afectadas por la zona de protección del humedal, esto se encuentra consignada en el "Mapa de Afectaciones de Pozos, Nacientes y Vulnerabilidad a la Contaminación del Agua Subterránea Según Legislación Vigente y de Amenazas Naturales Potenciales Según la Comisión Nacional de Emergencias" de la Municipalidad de Belén, por ende se aplica y respeta las zonas de protección establecidos para este ecosistema.

-Que las coordenadas geográficas utilizadas como límites o linderos (así como su respectiva área de protección de 50 metros) del Humedal La Ribera comprendidas en el "Mapa de Afectaciones de Pozos, Nacientes y Vulnerabilidad a la Contaminación del Agua Subterránea Según Legislación Vigente y de Amenazas Naturales Potenciales Según la Comisión Nacional de Emergencias" son las mismas avaladas por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) para la demarcatoria de dicho ecosistema e incorporado en la cartografía oficial.

-Que existe un proceso de inspección y fiscalización municipal de las diferentes actividades tanto de infraestructura civil así como de las actividades productivas que se generan en el área de influencia del humedal, presentándose coordinación interinstitucional para su atención y trámite según corresponda.

-Que existen diferencias de criterios por parte de algunos grupos de vecinos y afectados sobre el criterio que establece que el Humedal La Ribera sea Lacustrino o Palustrino.

-Que al encontrarse el humedal en áreas privadas, es complicado el ingreso a las mismas, por lo que la gestión para dicho ingreso a esas propiedades le compete al Ente Rector, en este caso el SINAC.

-El tema relacionado con el Humedal la Ribera debe verse con razonabilidad y proporcionalidad, puesto que el proceso de notificar y solicitar permiso de acceso para aproximadamente cuarenta propietarios es lento, engoroso y no garantiza que el mismo se brinde.

-Que para los diferentes trámites administrativos que realizan los administrados, formalmente donde se localiza el humedal se establece como Zona de Protección Absoluta (ZPA), igualmente existen áreas que aún no se han desarrollado; igualmente las mismas aparecen con las afectaciones de ley con sus zonas de retiro.

-Que existe un expediente administrativo completo sobre el Humedal La Ribera, el cual contiene una serie de acuerdos del Concejo Municipal donde se reitera el estatus del humedal como Lacustrino. También se toma en cuenta el pronunciamiento de la Procuraduría ratificando el estatus del humedal. Además existe un proceso judicial de lesividad, que pretende dejar sin efecto los cinco permisos de construcción otorgados para el desarrollo del proyecto habitación denominado: "Prados de Belén", en vista que el mismo abarca parte del humedal y su zona de protección.

-Se debe recordar una vez más que la propiedad es privada y no pública, por ende se debe informar y solicitar criterio a los vecinos propietarios sobre todo lo que se vaya hacer.

B) POR PARTE DEL SINAC: Por parte de los Funcionarios del SINAC se hace referencia a los siguientes aspectos:

-Considerando que la construcción de la Urbanización La Ribera fue hecha antes del 1996, la Ley Forestal no sancionaba estas actividades, por lo tanto no se puede aplicar la ley de manera retroactiva.

-Se debe hacer una nota a la Procuraduría informando que hay áreas que estaban urbanizadas antes de la Ley Forestal, y que en su momento no se exigía el tema de protección de esas zonas, por tal motivo no hubo incumplimiento por parte de los administrados ni de la Municipalidad.

-Se debe hacer participación ciudadana para que todos los vecinos estén enterados; los mismos deben ser parte del proceso de recuperación del humedal y su área de protección.

-Es importante involucrar a la comunidad y que ellos colaboren con la recuperación del mismo.

-Informar es la mejor decisión.

2. RECUPERACIÓN DE LA ZONA

-El señor Esteban Ávila de la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Belén, informa que a través del oficio UA-076-2015 se le presentó al Concejo Municipal una propuesta de términos de referencia para acciones de rehabilitación y mejoramiento del humedal.

-Que acatando lo solicitado por el Concejo Municipal, se procede a buscar seguridad jurídica para poder plasmar en la actualización del Plan Regulador tanto los límites del humedal así como su respectiva área de protección.

-Que en el informe que se remite al Concejo Municipal y al SINAC entre otros, se hacen recomendaciones y se recuerda nuevamente que el humedal se localiza en una propiedad privada.

-Que se debe tener completa claridad del tipo de humedal para poder realizar objetivamente las acciones de recuperación y mejoramiento del mismo.

-Se informa que la propuesta de las acciones de rehabilitación y mejoramiento del humedal se pasan al SINAC donde deben ser avaladas y oficializadas; además que se debe realizar una estrecha coordinación interinstitucional y trabajar de la mano entre el SINAC y la Municipalidad, esto debido a que la corporación municipal no es el ente rector en la materia y carece de competencia para hacerlo.

-Igualmente se informa que ya se cuenta con los aportes de la funcionaria Diva Arias González, Encargada del Programa del Recurso Hídrico SINAC-Alajuela y que debe realizarse una última revisión de los términos de referencia para hacer una contratación.

Por parte del funcionario Sr. Miguel Rodríguez Ramírez Coordinador de Áreas Protegidas SINAC-ACCVC, se informa:

-Que la Ley de Vida Silvestre clasifica los humedales, algunos protegidos otros no, hay varios tipos de estos ecosistemas. En estos momentos se podría decir que no es protegido, ya que no existe una declaratoria oficial. Igualmente se debe convencer a la comunidad del valor ecológico que tiene dicho humedal.

-La oficialización no es sencillo, debe pasar por una serie de comisiones, se tardaría como un año en resolver. Al final se debe publicar en La Gaceta.

SE ACUERDA: Una vez discutido el tema ampliamente a nivel interinstitucional, se acuerda de común entre las partes:

-Remitir al SINAC por parte de la Unidad Ambiental de la Municipalidad, el Mapa de Afectaciones y Restricciones del Cantón de Belén, donde se localiza el Humedal La Ribera con su respectiva área de protección.

-Que al existir un control preciso y detallado a nivel digital de los límites del Humedal La Rivera así como del área de protección (50 metros), mismos que están comprendidos en el "Mapa de Afectaciones de Pozos, Nacientes y Vulnerabilidad a la Contaminación del Agua Subterránea Según Legislación Vigente y de Amenazas Naturales Potenciales Según la Comisión Nacional de Emergencias" de la Municipalidad de Belén, se establece que la delimitación y área de protección del ecosistema se encuentra fuertemente regulado y fiscalizado por la Municipalidad, considerándose que no es necesario la demarcación física ya que la corporación municipal supervisa y fiscaliza a través

de inspecciones periódicas, usos de suelo, permisos de construcción, licencia municipal de funcionamiento entre otros, las actividades que se realizan en el área de influencia de dicho humedal, máxime que el 95% de los terrenos afectados corresponden al ámbito privado por lo que la posible delimitación física queda sujeta al permiso de acceso, permiso de amojonamiento, control de calidad de mantenimiento de los hitos testigos en propiedad privada, lo cual no garantiza su permanencia en el tiempo.

-Dar a conocer el contenido del Plan de Manejo del Humedal La Ribera una vez se cuente con el mismo y proyectarlo a la comunidad.

-Se debe concientizar y dar una inducción a los vecinos de cómo se va a llevar el Plan de Manejo, la misma debe realizarse a través de facilitadores primordialmente.

Ing. José Zumbado Chaves
Director Área Técnica Operativa

Dr. Ennio Rodríguez Solís
Director Jurídico

Lic. Esteban Ávila Fuentes
Unidad Ambiental

Licda. Gladys de Marco
Jefe de Oficina de SINAC-Alajuela

Sra. Diva Arias González
Programa del Recurso Hídrico SINAC-Alajuela

Sr. Miguel Rodríguez Ramírez
Coordinador Áreas Protegidas SINAC-ACCVC

Sra. Ligia Delgado Zumbado
Secretaria

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Ambiente para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio AMB-MC-172-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el oficio AC-143-15, suscrito por el ingeniero Eduardo Solano Mora, Coordinador de Acueducto del Área de Servicios Públicos, con el visto bueno del Director de esa Área; a través del que se refiere al trámite en proceso con asignación número DA-1338-2015 de solicitud de 4 disponibilidades de agua para apartamentos a nombre de Zita María Solano Moya, en el distrito de San Antonio, Urbanización Zayqui de la entrada principal la cuarta casa. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, estudio y gestión de trámites correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Oficio AMB-MC-173-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el oficio AC-150-15, suscrito por el ingeniero Eduardo Solano Mora, Coordinador de Acueducto del Área de Servicios Públicos, con el visto bueno del Director de esa Área; a través del que se refiere al trámite en proceso con asignación número DA-3188-2015 de solicitud de 6 disponibilidades de agua para apartamentos a nombre de Inversiones y Desarrollo Euskadi S.A., en el distrito de la Asunción, Calle Tilianos 300 metros sur de la entrada. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, estudio y gestión de trámites correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio AMB-MC-174-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el memorando ADS-189-2015, suscrito por Marita Arguedas, directora del Área de Desarrollo Social, por medio del cual presenta solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral La Ribera para el cambio de destino de una parte del Presupuesto Ordinario del año 2015 correspondiente al proyecto denominado "Compra de Planta Eléctrica para emergencias". Al respecto trasladamos copia del documento para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

ADS-189-2015

En atención al oficio JDADILR33-2015 de fecha 24 de julio del 2015 y recibida el 27 de julio del 2015, mediante trámite que ingresó a la Unidad de Servicio al Cliente, con el NO. 3298 presentado a la suscrita, por la Asociación de Desarrollo Integral La Ribera, solicitan el cambio de destino de una parte del presupuesto Ordinario del año 2015 correspondiente al proyecto: Compra de Planta Eléctrica para emergencias. Se propone que de los ¢14.500.000 (catorce millones quinientos colones) asignado a dicho proyecto se cambie el destino por la suma de ¢5.000.000.00 (cinco millones) para ser utilizados en el proyecto Construcción de la Entrada Principal del Salón Comunal, para cumplir con la Ley 7600, esto por cuanto gestionando la cotización de la Compra de Planta Eléctrica para Emergencias lograron cotizar con una compañía un buen equipo y mejor precio, lo que permite reflejar un sobrante de dinero de este proyecto, y debido a que el presupuesto del proyecto de reparación de la entrada al salón comunal fue elaborado en el año 2013, al ejecutar en el presente año el mismo se enfrentan a diferencias en el costo de materiales y mano de obra.

Revisados los requisitos solicitados por el Reglamento Para Ayudas Temporales y Subvenciones de la Municipalidad de Belén y la Circular No.14299: Regulaciones sobre la Fiscalización y el Control de los Beneficios Patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna a sujetos privados, emitida por la Contraloría General de la República, le solicito respetuosamente, efectuar las gestiones pertinentes ante el Concejo Municipal, con el propósito de que sea sometido a aprobación, con el propósito de dar continuidad a la ejecución del citado proyecto. Agradezco su atención.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, interroga si son montos establecidos, si está sobrando, se podría aprobar el cambio de destino, para no atrasar la ejecución de ese presupuesto.

La Regidora María Antonia Castro, razona que tiene entendido que ya había recurso para esa rampa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 17. El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, estipula que recibió oficio de los Bomberos de Belén, quienes solicitan para el 22 de agosto a partir de las 2:00 pm, la cancha de futbol del Polideportivo, para una actividad, pero en el Comité de Deportes les están cobrando, pero los Bomberos no generan ningún recurso. El Oficio cita: Oficio CBCR-019914-2015-EBBE-00251 de Henry Rivera, Estación de Bomberos de Belén, dirigido a Horacio Alvarado. Mediante la presente le saludo con el respeto de siempre y hago de su conocimiento que el pasado 27 de Julio del presente el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica cumplió su 150 Aniversario, lo que trajo como resultado varias actividades en conmemoración a esta feliz celebración. Una de las actividades que a nivel interno la organización planificó es un torneo de fútbol 11 entre las diferentes zonas del país incluyendo al personal administrativo. Por lo anterior la zona a la que pertenece la Estación de Belén cuenta con un equipo consolidado de Bomberos, quienes participan activamente en el torneo. De la manera más respetuosa le solicito analice la posibilidad del prestarnos las instalaciones de la Estadio del polideportivo de Belén, para la fecha de 22 de Agosto a partir de las 14:00 y hasta las 17:30, esto debido a que recibiremos en casa a nuestros compañeros de la zona de Guanacaste.

Además se espera la visita de las familias y compañeros de la zona que nos apoyaran durante el juego. Con conocimiento de que el Estadio pertenece a la comunidad Belemita, nos ponemos a sus órdenes para lo que corresponda y copiamos a los miembros del Consejo Municipal para que sea discutido en esta instancia a la de igual manera respetamos. De antemano agradezco en nombre de nuestra representada toda la colaboración y ayuda que como en otras ocasiones nos han brindado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: Trasladar la solicitud a la Junta Directiva del Comité de Deportes, instando a que se colabore con el préstamo de la cancha de futbol del Polideportivo para la fecha de 22 de Agosto a partir de las 14:00 y hasta las 17:30, a la Estación de Bomberos de Belén.

ARTÍCULO 18. El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, indica que hoy le comunicaron que la Ministra de Educación viene el viernes, visitara la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, el Colegio Técnico y la Escuela España. El Presidente de la Republica viene el 12 o 27 de agosto, estarán comunicando la hora, la Primera Dama nos visitara para colocar la primera piedra del CECUDI en La Ribera.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Viquez, propone que podría acompañar al Alcalde a la visita de la Ministra.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, siente que debemos aprovechar la visita de autoridades como el Presidente, no haciendo la carta al Niño, pero darles algo por escrito, establecer en el pliego de peticiones, proyectos muy concretos de un gran impacto como la rampa de salida a la Autopista General Cañas, para presionar.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 19. Se conoce Oficio DJ-260-2015 de Ennio Rodríguez Solís Director Jurídico. Para los efectos correspondientes le informamos que mediante Resolución N°1897-2014, de las ocho horas cuarenta y cinco minutos del seis de julio del dos mil quince, que se adjunta, notificada el día 28 de julio del 2015, el Tribunal Contencioso Administrativo, Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea, da por terminado el Amparo de Legalidad, según Expediente N° 14-006219-1027-CA, presentado por el señor Esteban Ávila fuentes, contra la Municipalidad de Belén. Una vez analizado el caso por parte del citado Tribunal, éste dispone: "... en el asunto bajo examen resulta evidente, toda vez que la Secretaría del Concejo Municipal de Belén, mediante oficio de fecha 22 de diciembre del 2014, brinda respuesta a las solicitudes del actor respecto de la entrega de una copia del dictamen DJ-307-2011 del 20 de setiembre del 2011 y documento de Replanteamiento Funcional Ocupacional del Coordinador de la Unidad y de su Estudio Técnico, este oficio fue notificado en fecha 23 de diciembre del 2014 (folio 30). Es evidente que la respuesta a la gestión de la actora se realizó dentro del período otorgado de 15 días por parte de este Tribunal, ya el auto de las once horas treinta y un minutos del 21 de agosto del 2014, en donde se conmina a la autoridad omisa de cesar su inactividad, adquirió firmeza en fecha 01 de diciembre del 2014 (folio 18), en consecuencia el plazo de 15 días supra citado, comenzó a correr el día hábil siguiente. En razón de lo anterior se debe considerar que la respuesta fue en tiempo, y se debe aclarar que el presente proceso está diseñado para tutelar el derecho de respuesta pronta y cumplida, que tienen los administrados ante la interposición de una gestión en la administración pública, no ha sí el resultado favorable de la gestión para los administrados de existir inconformidad con la respuesta de la administración, pueden los administrados acudir a las demás vías procesales existentes. En consecuencia, debe ordenarse el archivo del expediente y al tenor del artículo 35, inciso 2, del Código Procesal Contencioso Administrativo, se resuelve este asunto sin especial condenatoria en costas, daños y perjuicios."

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incorporar al expediente.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 20. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, denuncia que le llama la atención el tema de CECUDI, que ha pasado con el Centro Infantil, que no aparece en la lista, el de Barrio Escobal, se hizo una gran inversión en construcción, para tener a los niños de las mujeres que trabajan y necesitan una guardería, sabe que los niños no están siendo afectados, porque están en kínder privado, no sabe cuánto le está costando a la Municipalidad, pero que pasara con el Centro Infantil y la construcción que está totalmente abandonada. A la par del Centro Infantil ha solicitado en reiteradas ocasiones que ha pasado con el proceso judicial de los trailers que están al lado, sin tener ningún tipo de permiso, desarrollan una actividad industrial, comercial ilícita, pintan, arreglan y lavan trailers, el

Plan Regulador no permite ese tipo de actividad en el sector, hace 1 año había hecho la consulta, parece que el proceso legal está estancado, es una persona que hace lo que le da la gana, afectando el medio ambiente, trabajan con equipo pesado como acetileno, estando los niños en el Centro Infantil, que ha pasado, porque no se puede detener, una actividad si esta lesionando todas las leyes, tiene 4 o 5 años que un vecino le esta preguntado qué ha pasado, al final dirán que tienen un derecho adquirido, entonces como vamos a arreglar ese problema en ese lugar.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, informa que se hizo todo el proceso y nadie licito para el Centro Infantil, nuevamente se sacara a Licitación. Los vecinos pueden venir y que vean el expediente del proceso de los trailers, porque es un deseo de culminar el proceso.

La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Viquez, expresa su deseo de que el próximo proceso licitatorio para el Centro Infantil, sea fructífero.

El Director Jurídico Ennio Rodriguez, expone que este caso la Administración lo tiene activo, este asunto tuvo una etapa en el Tribunal Contencioso, donde anulo la actuación de la Administración, por un asunto de motivación del acto, el tema se replanteo, se ha estado apoyando a la Unidad Tributaria, se levantó un acta notarial, pero algunos recursos tienen la virtud de suspender el acto, hace unos 8 días revisando el caso, detectaron que había una inconsistencia en la definición de la finca, es un tema que lamentablemente se ha prolongado en el tiempo, esperaría en poco tiempo culminar el proceso, que sea revisado por el Tribunal, es un caso muy atípico, sugiere que el vecino que consulta que se comunique con la Unidad Tributaria o la Dirección Jurídica.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, pregunta si se puede venir y pedir el expediente.

ARTÍCULO 21. La Vicepresidenta Municipal María Lorena Vargas Viquez, precisa que un ciudadano le dice porque solo cobran y cobran y no dan nada, ella le explicó lo que sabe, pero ese es un sentir normal, porque son personas que pagan altos impuestos, tasas, tarifas; ya que vivir en Belén es muy caro y más caro que otros lugares. Propone que se mejore la estrategia de comunicación hacia la comunidad, hacer una rendición de cuentas más didáctica, buscando técnicas de comunicación que sean efectivas, porque hay un gran grupo de ciudadanos, que no siente la respuesta de los impuestos que paga, como buscar una técnica de comunicación donde se evidencie, la colaboración por ejemplo a las Juntas de Educación. Insiste en que se debe informar en que se invierten los impuestos, aunque la información está en la página web, recomienda aprovechar el punto de vista profesional de la Unidad de Comunicación.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, opina que en la rendición de cuentas se comunica a toda la comunidad, los folletos de distribución de cuentas, se entregan a los niños en las Escuelas para que los lleven a los padres, le parece que hay un conformismo del belemita, porque las cosas se hacen bien, pero a Belén lo hicimos nosotros los belemitas caro.

ARTÍCULO 22. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, comunica que cuando salimos en segundo lugar a nivel nacional eso busca la gente en un Canton, quiere referirse al Periódico El

Florense y Belén Al Día, porque cuando se dijo que teníamos un problema de parqueo y que había un espacio desocupado que era del Comité de Deportes se podía utilizar, ahora los 2 periódicos tergiversan la información, porque la Resolución de la Sala no estaba completa, como esos periódicos pueden declararse serios, porque dicen que obligamos a la Administración a tomar ese espacio de parqueo, cuando no fue así, dicen que todos los belemitas deberán pagar las costas de la decisión del Concejo, porque el mismo Administrador del Comité de Deportes presenta un Recurso de Amparo, en lugar de decir antes al Concejo que el acuerdo no se podía tomar, entonces porque no nos defendemos, porque estos periódicos con estas falacias crea opinión en la gente, el tema se hizo con la buena voluntad de resolver el problema de parqueo de los funcionarios, no es justo, porque varia gente que lee los periódicos le han comentado.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, dice que a quien querían arriarle en ese tema era al Alcalde, en las redes sociales acusan al Alcalde porque habían otorgado esa área para parqueo, pero no fue así.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro, María Antonia Castro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Luis Zumbado: Al ser las 8:25 pm, se autoriza al Alcalde a retirarse a una cita médica.

CAPÍTULO VI

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

ARTÍCULO 23. La Regidora Suplente María Cecilia Salas, presenta el Oficio SCO-36-2015.

Se conoce el oficio DTO.150-2015 de Ing. José Luis Zumbado Chaves, Director, Área Técnica Operativa y D.U dirigido a la Comisión de Obras. Asunto Disponibilidad de Agua Potable-BEYALIZA S.A. Referencia: Trámite AC-134-15 de fecha 08/07/2015. Consecuente con el trámite AC-134-15 de fecha 08/07/2015 y lo solicitado por la Comisión de Obras en sesión de fecha 27/07/2015, se remite análisis de Vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas para la finca 142474, propiedad de BEYALIZA S.A.

VULNERABILIDAD A LA CONTAMINACIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS: La finca de interés según el Mapa de Vulnerabilidad de Aguas Subterráneas del Cantón de Belén presenta dos (2) zonas de Vulnerabilidad a la Contaminación de Aguas Subterráneas. La primer zona corresponde a la parte sur de la propiedad con un Área de 8170 M2 y ubicada en Zona de Baja Vulnerabilidad a la Contaminación de Aguas Subterráneas por lo que se permite la construcción de Condominios, sujeto a diseño apropiado del sistema de eliminación de excretas según la Matriz de Criterios de Uso de Suelo a la contaminación de acuíferos según SENARA, 2006. La segunda zona corresponde a la parte intermedia con dirección Norte de la propiedad con el área restante de la finca y ubicada en Zona de

Vulnerabilidad Extrema a la Contaminación de Aguas Subterráneas por lo que no se permite la construcción ,según la Matriz de Criterios de Uso de Suelo a la contaminación de acuíferos según SENARA, 2006.

OTRAS AFECTACIONES: En la parte Norte de la finca existe zona de protección de la Naciente Zamora.

RECOMENDACIONES:

1.- Que el administrado considere la posibilidad de realizar un estudio hidrogeológico y posterior solicitud al SENARA para aval de cambio de situación vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas, para la Zona de Vulnerabilidad Extrema ya que parte del Proyecto propuesto se ubica en esta zona.

RECOMENDACIÓN. La Comisión de Obras de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 44 del Código Municipal y los artículos 32, 57 y 58 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo, recomienda al Honorable Concejo Municipal de Belén:

PRIMERO: Aceptar la recomendación del oficio DTO.150-2015 de Ing. José Luis Zumbado sobre la Disponibilidad de Agua Potable-BEYALIZA S.A.

SEGUNDO: Solicitar al administrado considere la posibilidad de realizar un estudio hidrogeológico y posterior solicitud al SENARA para aval de cambio de situación vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas, para la Zona de Vulnerabilidad Extrema ya que parte del Proyecto propuesto se ubica en esta zona.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar las recomendaciones del SCO-36-2015. **SEGUNDO:** Aceptar la recomendación del oficio DTO.150-2015 de Ing. José Luis Zumbado sobre la Disponibilidad de Agua Potable-BEYALIZA S.A. **TERCERO:** Solicitar al administrado que considere la posibilidad de realizar un estudio hidrogeológico y posterior solicitud al SENARA para aval de cambio de situación vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas, para la Zona de Vulnerabilidad Extrema ya que parte del Proyecto propuesto se ubica en esta zona.

CAPÍTULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 24. Se conoce invitación del Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal de la Municipalidad del cantón de Flores. Tienen el agrado de invitarle al Acto Solemne que celebraremos con motivo del “Centenario del Cantón”, el día 12 de agosto del año en curso, a partir de las 10:00 a.m. en el Gimnasio del Liceo Regional de Flores. Hemos reservado 1 espacio para ustedes.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Miguel Alfaro, Luis Zumbado, María Antonia Castro Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Confirmar la asistencia de la Vicepresidenta María Lorena Vargas.

ARTÍCULO 25. Se conoce correo electrónico de Rocío Abarca Sánchez, Asesora del Partido Acción Ciudadana, correo electrónico rabarca@asamblea.go.cr. Asunto. Consulta Residuos Sólidos. De cara a la redacción del reglamento de la incineración de residuos sólidos ordinarios, nos encontramos recabando la siguiente información:

1. ¿Su Municipalidad cuenta con un gestor ambiental?
2. ¿Cómo se realiza en su cantón la recolección de residuos sólidos?

Les agradecemos la información.

El Síndico Suplente Gaspar Gonzalez, comenta que a este Concejo le llegó un informe de la Unidad Ambiental sobre este sistema que llegaron a exponer, ya fue aprobado, tiene entendido que algunos vecinos de Ciudad Cariari están preocupados, porque es en el mismo sector donde está el botadero, que se instalara la planta incineradora, la idea es trabajar de la mejor manera los desechos orgánicos, ojala este Concejo se manifestara para que los vecinos no se sientan solos.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Miguel Alfaro, Luis Zumbado, María Antonia Castro Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Trasladar a la Alcaldía y la Administración para que respondan directamente la solicitud planteada. **SEGUNDO:** Solicitar copia de la respuesta brindada.

ARTÍCULO 26. Se conoce trámite 3335, oficio AAD-PLN-183-2015 de Andrea Álvarez Marín, Jefa del despacho del Diputado Álvarez Desanti, dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado con copia al Concejo Municipal de Belén. Por solicitud del señor Diputado Antonio Álvarez Desanti, me dirijo a usted para conocer un poco más de las iniciativas que están realizando en la Municipalidad para la promoción de la Salud. Esta es una de las áreas prioritarias del diputado y mucho agradeceríamos nos ayude con las siguientes interrogantes:

- 1) ¿Su plan operativo anual tiene algún rubro presupuestario para abordar el tema de la lucha contra la obesidad y el sedentarismo?

En caso de tener un rubro en estos temas:

- 2) ¿Desde cuándo se viene trabajando?
- 3) ¿Qué programas se han implementado?
- 4) ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos?

En caso de no tener programas específicamente sobre obesidad y sedentarismo:

5) ¿Se está desarrollando algún proyecto relacionado con otros temas de salud pública?

No omito manifestar que el diputado esta siempre anuente para colaborar con la Municipalidad en las áreas que estén a su alcance desde la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Miguel Alfaro, Luis Zumbado, María Antonia Castro Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Trasladar a la Alcaldía y la Administración el trámite 3335, oficio AAD-PLN-183-2015 para que respondan directamente la solicitud planteada. **SEGUNDO:** Solicitar copia de la respuesta brindada.

ARTÍCULO 27. Se conoce trámite 3330 oficio DE-1576-06-2015 de MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos locales y Lic. Natalia Camacho Monge Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Joven correo electrónico xdonato@unjl.or.cr. Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el Consejo de la Persona Joven del Ministerio de Cultura. De conformidad con la Ley General de la Persona Joven N° 8261 y su reglamento "... el Consejo de la Persona Joven tiene entre sus deberes apoyar y asesorar la conformación y consolidación de los Comités Cantonales de la Persona Joven". Además, en su artículo 52 que dice "...las Municipalidades contarán con el apoyo, asesoría, coordinación y capacitación para que estos a su vez promuevan la constitución y fortalecimiento de los Comités Cantonales de la Persona Joven, además de la formulación, ejecución de propuestas, proyectos locales y nacionales de acuerdo a sus necesidades y dentro del ámbito de la ley".

Mientras el artículo 53 manifiesta que "...el Concejo Nacional de la Persona Joven colaborará con los Comités Cantonales para el seguimiento de las propuestas y proyectos juveniles que se ejecuten el cantón, y el artículo 54 hace referencia a que para la aprobación del financiamiento de los Comités Cantonales deberán formular y documentar los proyectos según la guía que al efecto facilita a el CNPJ (reformados por Ley N° 9155). En atención a estas disposiciones estamos promoviendo el "Encuentro Municipal y Juventud", como un medio eficaz y pertinente para analizar, apoyar y orientar el tema de la juventud, así como posicionar a los Comités Cantonales en la agenda municipal, mediante información y apoyos técnicos, para las distintas instancias a quienes les corresponde la gestión local. Por tal razón les invitamos a participar en dicho encuentro el 6 de agosto del 2015 en la Municipalidad de San Pablo de Heredia, de 8:30 a.m. a 4 p.m., el cual está dirigido al Concejo Municipal, Alcalde, Vicealcaldesa y representantes del Comité de la Persona Joven.

Asimismo solicitamos muy respetuosamente otorgar los permisos respectivos al personal administrativo de su institución (Directo Financiero, Contador, Responsable de Presupuesto y/o Planificador, Proveedor) y a los enlaces de apoyo al CCPJ de su Municipalidad, de manera que también puedan acompañarnos en dicha actividad. Este encuentro permitirá al CPJ, a los Comités Cantonales y a los Municipios, contar con un mayor conocimiento y elaborar estrategias pertinentes de coordinación para el logro de los proyectos cantonales, presentación de informes, manejo de recursos y superávit de los CCPJ y otros factores de interés, logrando con ello un mayor

posicionamiento e impacto a nivel de juventud en el cantón. Esperamos contar con la participación de ustedes y agradecemos confirmar asistencia al correo electrónico xdonato@unql.or.cr. /Teléfonos 2280-3095 – 2225-0435.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Miguel Alfaro, Luis Zumbado, María Antonia Castro Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Agradecer la invitación. **SEGUNDO:** Solicitar a la Alcaldía y la Administración realizar todos los esfuerzos posibles para satisfacer las solicitudes planteadas en este oficios. **TERCERO:** Solicitar a los miembros de la Comisión Especial Comité de la Persona Joven de Belén la participación en esta actividad.

ARTÍCULO 28. Se conoce trámite 3331 de Greivin González Camacho cédula 4-145-776 vecino de Barrio Cristo Rey. Para lo que corresponda me pronuncio en relación con lo actuado por el Concejo Municipal en la Sesión 41-2015, la nota que presenté en síntesis se refiere a un maltrato animal (tema que nos compete a todos). El señor Alcalde de manera irrespetuosa y sin mayor conocimiento del contenido de la nota, le da un trato de burla y que preocupante la manera de ver las cosas, más respeto por favor a los ciudadanos. La nota tiene que ver con un tucán al que le cercenaron su pico, un perezoso que es macheteado en la calle, una tortuga destazada en un video por unos policías, un perro que tiene que moverse entre sus excrementos cuando el dueño así lo quiere, todo lo anterior por la negligencia y pereza de la instituciones que merecen ser sancionadas moralmente tal y como lo solicité en mi nota. Los animales también son parte de la comunidad.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Miguel Alfaro, Luis Zumbado, María Antonia Castro Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: Trasladar a la Alcaldía para responda directamente el trámite 3331 como en derecho corresponda.

ARTÍCULO 29. Se conoce trámite 3336 de David Zamora Mora, representante legal de la Empresa Inmobiliaria Z F S.A., Fax: 2291-4952. Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en contra del acuerdo Municipal contenido en la Sesión Ordinaria Número 70-2014. El suscrito David Zamora Mora, en autos conocido como representante legal de la Empresa Inmobiliaria Z F S.A, ante ustedes respetuosamente expongo: Inconforme mi representada con el Acuerdo Municipal contenido en el artículo 21 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal número 70-2014, interpongo formales recursos de revocatoria con apelación en subsidio, basado en las siguientes consideraciones:

PRIMERA: La resolución impugnada ordena a mi representada proceder a la eliminación de la bodega de aditivos, y la planta de asfalto por ser actividades que no están permitidas, debido a que se encuentran dentro de una zona de vulnerabilidad extrema a la contaminación de las aguas subterráneas. Al respecto mi poderdante desea dejar claros varios aspectos que, por su importancia merecen haber sido conocidos por el Concejo Municipal para una justa decisión.

SEGUNDA: En primer lugar, si bien es cierto el inmueble en que se encuentran ubicadas las obras pertenece a Inmobiliaria ZF S.A. no es esta la que lleva a cabo las actividades industriales, motivo por

el cual y a los efectos de no dejarlas en estado de indefensión también debieron de haber sido notificadas de esta resolución las empresas Grupo Pedregal que efectivamente lleva a cabo las labores empresariales, dado que son las afectadas directas del acuerdo Municipal y no comunicarles generaría un perjuicio.

TERCERA: En segundo lugar el informe de SENARA lo que dice es que presente una nueva solicitud a SENARA porque podría generarse que dicha área no sea un área de alta vulnerabilidad, en cuyo caso no procederá lo que se solicita.

CUARTA: En consecuencia, el artículo 21 del acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria número 70-2014 del Concejo Municipal debe ser revocado, dejando vigente la situación tal y como se encuentra al día de hoy mientras se emite nuevo criterio por SENARA. Para el remoto caso de que el Concejo rechace el presente recurso de revocatoria, desde ahora dejo igualmente planteado el recurso de apelación para ante el Superior jerárquico del Concejo en donde haré valer los derechos de mi representada.

QUINTA: Señalo para notificaciones con el autenticante al Facsímil número 2291-4952.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Miguel Alfaro, Luis Zumbado, María Antonia Castro Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Trasladar al Asesor Legal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Solicitar el expediente administrativo para facilitar el análisis.

ARTÍCULO 30. Se conoce Oficio CAS-840-2015 de Licda. Ana Julia Araya Alfaro Jefa del Área de la Comisión de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, correo electrónico COMISIÓN-SOCIALES@asamblea.go.cr. La Comisión Permanente de Asuntos Sociales en la sesión ordinaria N.º 10 celebrada el día martes 28 de julio de 2015, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio sobre el proyecto de ley: "FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA LA EDUCACIÓN (CONAPE) MODIFICACIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS Y ADICIÓN A LEY N.º 6041, DE 18 DE ENERO DE 1977, Y SUS REFORMAS.", expediente N° 18.661, el cual le remito de forma adjunta. Se le agradecerá evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, según el cual: "Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto".

Si requiere información adicional, favor comunicarse al tel. 2243-2427 o bien a los correos electrónicos COMISIÓN-SOCIALES@asamblea.go.cr, maureen.chacon@asamblea.go.cr y con gusto se la brindaremos.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Miguel Alfaro, Luis Zumbado, María Antonia Castro Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Dispensar de Trámite de Comisión. **SEGUNDO:** Apoyar el

proyecto de Ley: “Fortalecimiento de la función social de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) modificación de varios artículos y adición a Ley n.º 6041, de 18 de enero de 1977, y sus reformas.”, expediente N° 18.661. **TERCERO:** Comunicar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 31. Se conoce correo electrónico de Douglas González Alfaro, correo electrónico dgonzalezalfaro@gmail.com, dirigido al Presidente Municipal. Te escribe Douglas González Alfaro, el motivo de este correo es que quisiera tener la posibilidad de ser candidato para integrar el comité de deportes por parte del Concejo Municipal, mi intención es optar por la presidencia ya que como belemita estoy muy preocupado por la situación actual del deporte belemita. Aparte de mi profesión de Arquitecto, tengo licencia e,d,c y b de entrenador de fútbol de la Federación Costarricense de Fútbol, además tengo el título de gestor deportivo de la UCR aparte de mi experiencia como atleta en el cantón en juegos nacionales y segunda división. Creo con toda humildad tener los atestados necesarios para ayudar a nuestro pueblo, pero la única forma que lo veo posible es con el apoyo del consejo ya que las asociaciones tienen el control de todo.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Miguel Alfaro, Luis Zumbado, María Antonia Castro Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Agradecer el ofrecimiento. **SEGUNDO:** Incorporar al Expediente.

ARTÍCULO 32. Se conoce correo electrónico de Laura Hegg M, Consultora Van der Leer S.A., correo electrónico soluciones@vanderleer.net. Es de nuestro interés invitarle como Presidente del Concejo Municipal de Belén y a los miembros del Concejo Municipal a este importante seminario que Van der Leer estará impartiendo, nos encantaría saber que nos puede acompañar o que puede enviar a las personas que usted considere pertinente, la inversión por participantes es de \$200. Quedo atenta a sus comentarios y a la espera de confirmación de su asistencia.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Miguel Alfaro, Luis Zumbado, María Antonia Castro Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Agradecer la invitación. **SEGUNDO:** Coordinar con la Secretaria la confirmación de los interesados.

ARTÍCULO 33. Se conoce Oficio CPEM-67-15 de Ericka Ugalde Camacho Jefe del Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr. Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa Municipalidad en relación con el texto dictaminado del expediente 19.297 “Adición del Artículo 14 Bis al Código Municipal, Ley N° 7794”, el cual se anexa. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Si necesita información

adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dispensar de trámite de Comisión. **SEGUNDO:** Apoyar el expediente 19.297 “Adición del Artículo 14 Bis al Código Municipal, Ley N° 7794”. **TERCERO:** Comunicar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 34. Se conoce el Oficio CG-101-2015 de Ericka Ugalde, Jefa de Area, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, fax 2243-2440. Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, diputada Silvia Sánchez Venegas, se solicita el criterio de esa municipalidad, en relación con el *texto dictaminado* del expediente 19.325 “LEY PARA IMPULSAR LA VENTA DE SERVICIOS, BIENES COMERCIALIZABLES Y ARRENDAMIENTO DE BIENES POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES, A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEDIANTE LA REFORMA A VARIAS LEYES”, el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2437, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 35. Se conoce el Oficio CG-064-2015 de la Licda. Ericka Ugalde, Jefa de Area, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, fax 2243-2440. Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, diputada Silvia Sánchez Venegas, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente 19.489 “LEY PARA PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL POLÍTICO EFECTIVO DEL GASTO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS”, el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2437, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 36. Se conoce el Oficio 10749, DFOE-DL-0793 de Lic. German Mora, Gerente de Area, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Area de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la Republica, fax 2501-8100. *Asunto: Remisión del Informe N.º DFOE-DL-IF-00004-2015 sobre los resultados del Índice de Gestión Municipal (IGM) del periodo 2014.* Con la solicitud de que lo haga de conocimiento de los miembros de ese Concejo, en la sesión inmediata al recibo de este oficio, me permito informarle que en los enlaces abajo señalados, puede acceder al Informe N.º DFOE-DL-IF-00004-2015, el cual contiene los resultados del Índice de Gestión Municipal (IGM) del periodo 2014, preparado por la Contraloría General de la República, y un video con el

mensaje de la Licda. Marta Acosta Zúñiga, Contralora General y la explicación de los principales resultados obtenidos por el sector municipal en el citado índice.

Para la divulgación de los resultados del IGM del periodo 2014, se procura aprovechar la tecnología con el fin de ahorrar recursos a la Administración¹ y compartir la información de forma uniforme, comprensible y con mayor cobertura a través de la herramienta del video. Además, busca fomentar la transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, establecida, entre otra normativa, en el artículo 11 de la Constitución Política y en cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos institucionales. En consecuencia, les sugerimos utilizar las redes sociales que tengan a disposición, así como las sesiones del Concejo Municipal, con el propósito de dar a conocer a todos sus miembros y a los ciudadanos, los resultados de este informe. Cualquier duda, sobre el particular puede remitirse al correo flor.alfaro@cgr.go.cr. Es preciso informar que en la página Web de la Contraloría General de la República, en *Inicio/Documentos/Publicaciones/Informe de Análisis y Opinión sobre la Gestión de los Gobiernos Locales*, podrán encontrar publicaciones correspondientes a los resultados de dicho índice de gestión, de años anteriores.

Finamente, se recuerda que la información de este informe debe ser considerada como insumo significativo para la toma de decisiones, a fin de emprender acciones efectivas para la mejora de la gestión institucional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Instruir a la Secretaría para que haga llegar en forma digital el informe, en lo que concierne específicamente al cantón de Belén, a los miembros de los Concejos de Distrito, de las Comisiones Permanentes, Especiales y reguladas por otras leyes. **SEGUNDO:** Agradecer por sus esfuerzos y felicitar por los resultados a todos los funcionarios (as) y colaboradores de la Corporación Municipal de Belén.

ARTÍCULO 37. Se conoce trámite 3370 de Roger Sanabria, José Elías Carvajal, Roger González, Marvin Villalobos, Waldemar Solera, José Menjivar, Altman Montero, Francisco Zumbado, German Zumbado, Roberto Jiménez, Martín Jara, Marlon Montero y Franklin Chaves. Nosotros los abajo firmantes, funcionarios municipales de campo de las Áreas de Servicios Públicos y Operativa, manifestamos nuestra inconformidad como el Proceso de Recursos Humanos tomó la decisión de realizar cambios en la fórmula de pago semanal que nos venía aplicando desde hace muchos años,

¹ Gasto en papelería, horas hombre y viáticos, entre otros, relacionados con el traslado de los jefes municipales hasta la Contraloría General.

el cual nos hemos visto afectados considerablemente en nuestros salarios, por tal motivo exponemos las siguientes inquietudes:

- 1- Al día de hoy no hemos recibido ninguna información por escrito, ni nos han fundamentado el respectivo cambio.
- 2- Las gestiones que hemos realizado, ha sido por nuestra iniciativa y lo que tenemos es información aislada de consultas que hemos realizado a varios compañeros de campo tanto del Área de Servicios Públicos como el Área Operativa.
- 3- El Proceso de Recursos Humanos, violentando nuestros derechos, no nos han informado del porqué después de tanto tiempo (y no puede aludir que no conocía el procedimiento, ya que el Reglamento es de fecha 18 de marzo de 1998) nos aplican el cambio afectando nuestros ingresos.
- 4- Que la modificación al artículo 17 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Belén, hasta ahora se está presentando ante ustedes para la modificación y ya se aplicó el cambio en las planillas semanales sin ser modificado por ustedes.
- 5- Que en el acta 35-2015, artículo 7 del 16 de junio del 2015, el Concejo Municipal conoce el oficio de la señora Thais Zumbado de la Alcaldía Municipal, donde traslada oficio del Proceso de Recursos Humanos informando sobre el cambio, en el mismo el Director Jurídico comenta lo siguiente: “Se reunieron el viernes con el Sindicato, en su caso no participo, no sabe si los funcionarios quedaron satisfechos pero se cumplió con la recomendación del Ministerio de Trabajo, aclara que si afecta el aguinaldo y hora extra, pero habría que hacer un ejercicio y ver con exactitud”.

Por lo antes expuesto, solicitamos su apoyo para que los posibles cambios que se den se realicen a partir del pronunciamiento del Ministerio de Trabajo, recomendación del Asesor Legal y de la Comisión de Reestructuración como fue acordado en la Sesión 35-2015: “SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Asesor Legal y a la Comisión de Reestructuración para análisis y recomendación a este Concejo Municipal”. Por lo anterior, reiteramos una vez más que varios de nosotros estamos siendo afectados con las nuevas disposiciones sobre todo en el pago de las horas extras. En espera de una pronta respuesta agradecemos la ayuda que nos puedan brindar para que varias de las familias no se vean afectadas económicamente el cambio que aplica el Proceso de Recursos Humanos sin existir aval ninguno por parte del Concejo Municipal, ni pronunciamiento del Ministerio de Trabajo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar los acuerdos tomados en la Sesión 35-2015, que cita: “SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Asesor Legal y a la Comisión de Reestructuración para análisis y recomendación a este Concejo Municipal”.

ARTÍCULO 38. Se conoce trámite 3394 de Allan Cambroner Alvarado Presidente de la Asociación Deportiva Karate do Belén, correo electrónico skifbelen@hotmail.com. Por medio de la presente quiero informarle y a la vez pedirles su colaboración con el siguiente problema el cual afecta a la

Asociación Deportiva Karate-do Belén que entrena en uno de los mesaninis del gimnasio multiuso en el Polideportivo que se encuentra sobre los baños públicos del gimnasio. El problema es que los baños los utilizamos como vestidores y servicio sanitario, actualmente se encuentran con llave y la asociación cuenta con más de 30 niños y la mayoría son becados. Con esto lo que queremos decir es que la Asociación Deportiva Karate-do Belén aporta su granito de arena a los niños y jóvenes del cantón de Belén que pueden entrenarse gratuitamente. Utilizar los baños que se encuentran fuera del gimnasio multiuso representan varios problemas para esta época de invierno, los niños están entrenado además su cuerpo se mantiene a una temperatura muy alta y sudando, por lo que podría afectar su salud y además hay niños asmáticos, teniendo en cuenta que nuestro uniforme es blanco y se entrena sin zapatos y normalmente hay partidos en el transcurso de la semana y siempre los baños están ocupados.

Tomando en cuenta que se están violentando los derechos de los niños de nuestro cantón porque de alguna forma los están mandando a unos baños sin seguridad y también le estamos causando un daño en la salud, niños que tienen que hacer deporte y no tienen un baño en las instalaciones públicas que es una ley del Ministerio de Salud. Esperando contar con una pronta solución me despido muy atentamente.

El Regidor Suplente Alejandro Gomez, cita que no puede quedarse callado en este punto, son 30 niños y la mayoría son becados, estos niños estaban en un espacio amplio y contaban con su servicio sanitario, ahora parece que los quieren desmotivar porque los pasan a un mesanini pequeño, tienen que salir para asistir al servicio sanitario, a los niños y adultos mayores hay que tratarlos diferentes, son 30 padres que llegan con sus hijos, el Comité en lugar de motivarlos es todo lo contrario, los envían a utilizar los servicios sanitarios de los jugadores y de la gente que visita el Polideportivo.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, apunta que en el Comité de Deportes toman decisiones, que le gustaría saber si la Junta Directiva conoce las decisiones, que toma la Administración del Comité de Deportes y si esas decisiones están basadas en criterios técnicos, porque hay un tema de seguridad del niño, no tanto que anden descalzos o que se ensucien la ropa, si un niño tiene una necesidad ira solo y ahí hay adultos, debemos obedecernos a la seguridad de los niños, el entrenador está fundamentado la necesidad, ninguna decisión puede ir en detrimento de la seguridad de los niños, solicita una pronta respuesta y que se solucione el problema.

La Sindica Propietaria Regina Solano, explica que sería importante conocer el motivo porque trasladan a los niños de un lugar que se construyó para karate.

La Regidora María Antonia Castro, cree que no debemos de perder de vista que hay personas que están trabajando ad honorem. En una conversación en que estuve presente, escuche, que hubo un ofrecimiento a un entrenador de karate, de pagarle \$450.000.00 y usar el gimnasio para todos los niños de esa disciplina, pero no fue aceptada. No sé si es el mismo, pero no se debe pensar que los niños son maltratados en el Polideportivo, el poner controles y pedirlos es algo positivo para el manejo de fondos públicos. Los niños de ciclismo estaban el sábado en la mañana en la calle. Estas cosas deberían aclarárseles a los usuarios y no exponerlos por no contarles toda la historia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el trámite 3394 al CCDRB y a la Junta Directiva del CCDRB para que responda directamente. **SEGUNDO:** Solicitar copia de la respuesta que se brinde. **TERCERO:** Remitir a la Junta Directiva del Comité de Deportes los comentarios y consultas para que sean respondidos por escrito a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 39. Se conoce trámite 3404 de Luis Gerardo Herrera Ovaes, Cédula No. 2-286-928 y referencias conocidas por ustedes, por medio de la presente deseo manifestar lo siguiente:

- 1- No es mi intención entrar en discusión ni entrar en polémica con la problemática que desde años atrás vengo teniendo con la empresa Capoen de Belén S.A (ACTUALMENTE CONOCIDA COMO Inversiones Chazara CAPOEN).
- 2- Me referiré solamente a la referencia a la referencia No. 4329-2015 recibida por mi persona el día jueves 30 de julio para aclararles ciertas situaciones contenidas en la misma.
- 3- Como bien lo expone la regidora suplente Luz Marina Fuentes, la patente municipal le fue otorgada a la empresa Capoen de Belén S.A. y no a Inversiones Chazara, (como actualmente se da en la propaganda y en los logos de los camiones) y que por lo tanto tiene existencia de hecho o un uso no conforme por estar anterior al Plan Regulador. TIENE TODO EL DERECHO DE FUNCIONAR SIEMPRE Y CUANDO CONFINE LAS MOLESTIAS (las mayúsculas son mías, para resaltar algo que no se cumple). Nunca me he opuesto a ello o he pedido el cierre de dicha empresa simplemente he ejercido un derecho que la Constitución de la República me da y que el tan ya famoso Plan Regulador lo especifica en el párrafo anterior. Y que no me digan, que no me salgan diciendo que el Ministerio de Salud y la misma Sala Constitucional han desestimado las denuncias presentadas y que existen múltiples oficios de los entes reguladores que certifican que la empresa ha acatado las recomendaciones dadas y no incumple con los problemas denunciados. Las denuncias siempre han sido acogidas por la Honorable Sala Constitucional y si el Ministerio de Salud (me refiero al Área de Salud Belén Flores), ha sido porque la sede central lo ha obligado a ello (al final adjunto papelería enviada al Dr. William Barrantes Barrantes, Director General de Salud, sobre el proceder de dicha Área de Salud), en donde se denuncian incumplimientos, falta de seguimiento y otras problemáticas más y si a la Regidora Fuentes le gusta investigar y quiere seguir investigando más, tengo más documentación de estudios realizados por funcionarios del mismo Ministerio (sede Heredia), fotos y videos, donde se constata todo lo denunciado por mi persona. Y si he acudido al Honorable Concejo, ha sido cansado de que el Ministerio no haga nada al respecto (el mismo regidor, Sr. Desiderio Calvo, fue notificado recientemente de una problemática, cerca de la Financiera Belén y cómo el Ministerio de Salud no ha hecho nada al respecto). Por ello procedí a mandarle al señor General de Salud dicha información en donde la ex ministra de Salud, señora María Luisa Ávila, le pide investigar a la Dra. Yeli Rodríguez, el proceder de dichos funcionarios, ya que expone en el oficio No. DM-2709-2009 la exministra “ya que como parte de nuestra rectora consiste EN CONTROLAR LAS CONDUCTAS QUE POR SU NATURALEZA PUEDAN AFECTAR LA SALUD DE

LAS PERSONAS Y NUESTRO FIN ES GARANTIZAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN". Y ante la falta de incumplimientos y prórrogas pedidas por la empresa y no cumplidas, lo mismo que las declaraciones juradas, la señora ex ministra cerró la empresa, por varios meses, pero ante la falta de seguimiento por parte de Área de Salud, los problemas de han agravado porque (y me gustaría que la señora Fuentes o el Concejo investigarán como si la patente original es "deshuese de pollo", ahora venden embutidos, (salchichas, salchichón fajitas, etc) y ya que han salido otras cosas a relucir y no solo problemas de contaminación sónica y ambiental, ello se debe a que ya estoy cansado de ser el malo de la película). A la señora Fuentes la invito a que si quiere hacer una investigación como debe ser venga a mi casa y le mostraré lo que era la empresa original y lo que creció al sur y al norte.

- 4- Con respecto a las mejoras para proteger el ambiente como fue la planta de tratamiento, esta se da porque la ex ministra Ávila los obligó (me refiero a la empresa, porque está siempre ha dicho que ellos tenían permiso de echar (y como lo hicieron mucho tiempo), las aguas al río Bermúdez. En la documentación al respecto, en donde se expone que los planos fueron rechazados porque no cumplían las especificaciones al respecto (fue construida sin guardar la distancia con respecto a mi tapia). Si necesitan más información al respecto, con gusto se las haré llegar. Me encantaría que dicho informe la señora Fuentes me hubiera indicado porque si la empresa trabaja a full, actualmente, desde noviembre esta estuvo apagada, sería que seguían echando las aguas al río Bermúdez (ante mis denuncias ahora esporádicamente la encienden. Esto si sería una buena investigación). Nunca de mis denuncias he pedido nada del otro mundo, solamente exijo justicia y tengo el documento, sólo que el Ministerio y la Municipalidad nunca ven ni oyen nada, caso contrario a los informes de la Policía Municipal. Ante una pregunta al señor Gonzalo Zumbado sobre la problemática con dicha empresa éste me comunica "No obstante toda actividad debe confinar las molestias (cosa que no ha hecho a pesar de una declaración jurada del señor HENRY RAMÍREZ DELGADO al Ministerio de Salud), evitando la contaminación sónica o cualquier efecto adverso la población o al medio ambiente y los recursos naturales, objetivo del Plan Regulador. Y entonces por qué no se le exige a la empresa con el ya tan famoso Plan Regulador.

Cómo me encantaría que la señora Fuentes, cualquier miembro del Concejo pudiese estar en mi casa en las noches o madrugadas, donde tiran cajas, encienden maquinaria, cargan camiones con golpes que cimbran las paredes, no pediría horas, simplemente 10 minutos, para que sientan como uno quiere volverse loco o tal vez esta uno dormido y oye estos golpes de impacto que lo despiertan sobresaltado y tal vez esta uno tratando otra vez de dormirse y empiezan otra vez y ni que decir de 4 am a 8 am eso más que empresa parece un mercado, gritos, maquinaria encendida, cantos, carros con los termoking encendidos y muchas cosas más. Luego viene el día y los problemas siguen la pregunta es hasta cuando, hasta cuando alguien hará algo al respecto, porque por parte de la empresa a ellos no les interesa, hasta cuándo tendremos funcionarios como ella que hagan cumplir las leyes y no tanta papelería que va y que viene y no se hace nada. Leyendo en la parte del sobre que me manda el Concejo Municipal se lee ...QUEREMOS HACERLO MEJOR, ojalá y tienen la oportunidad de hacer que los ciudadanos podamos sentirnos orgullosos de nuestras instituciones y no decir tal institución (como decía yo mismo), no sirve para nada y no, no son las instituciones, si no ciertos

funcionarios. Cuando hay funcionarios que cumplen con su deber, no hay que defenderlos, ellos hablan por sí mismos.

Estoy a las órdenes de ustedes, y mientras tanto seguiré tocando puertas ya que Dios sabe que hablo con la verdad y reitero ejerzo un derecho que la CONSTITUCIÓN POLÍTICA COMO CIUDADANO ME DA. Espero que Dios les ilumine y que juntos ustedes como autoridad y nosotros como ciudadanos hagan de San Antonio de Belén, el cantón que todos queremos, un cantón de paz y tranquilidad (hagámoslo antes de que se nos vaya de las manos).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el trámite 3404 a la Alcaldía para que responda directamente al interesado. **SEGUNDO:** Solicitar copia de la respuesta que se brinde. **TERCERO:** Solicitar vehementemente y con profundo respeto la intervención y los buenos oficios del Ministerio de Salud Pública y Area Belén Flores para resolver la problemática planteada.

A las 9:00 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María Lorena Vargas Víquez
Vice Presidenta Municipal